

PLIEGO DE CONDICIONES

SIDOR, C.A.

COMISIÓN DE CONTRATACIONES

Nº CA-SIDOR-DIAB-2010-00260

**ACTO ÚNICO DE ENTREGA EN SOBRES SEPARADOS DE MANIFESTACIONES
DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA,
CON APERTURA DIFERIDA.**

**“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECAICAS - PERIODO DE
CONTRATACION 3 AÑOS”**

NOVIEMBRE, 2010

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMEC ANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

INDICE:

CAPITULO I	3
CONSIDERACIONES GENERALES	3
1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	3
2. DATOS DEL ENTE CONTRATANTE	3
3. COSTO DE LA MODALIDAD DE SELECCION DE CONTRATISTA	3
4. NORMATIVA LEGAL APLICABLE	3
5. DEFINICIONES	4
6. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	5
7. MECANISMO DEL CONCURSO ABIERTO	5
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	6
9. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN	7
10. VISITATÉCNICA	8
CAPITULO II	9
EL PLIEGO DE CONDICIONES	9
11. ACLARATORIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	9
12. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	9
13. SOLICITUD DE ANTICIPO	9
14. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	10
15. CONTENIDO DEL SOBRE N°1	10
16. CONTENIDO DEL SOBRE N°2	12
CAPITULO III	16
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	16
17. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	16
18. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN Y APERTURA DEL “SOBRE N°2”	17
19. ACLARATORIA DE OFERTAS	17
20. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	17
21. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	20
22. RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATEMATICOS P RESENTADOS EN LAS OFERTAS	20
23. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS	20
DISPOSICIONES FINALES	23
24. OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN	23
25. FIRMA DEL CONTRATO	23
26. DURACIÓN DEL CONTRATO	23
27. CESIÓN DEL CONTRATO	23
28. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	23
29. CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O EJECUCION DE LA OBRA	24
30. FUERZA LABORAL	24
31. CONDICIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA, SEGURIDAD Y ACCESO AL ÁREA INDUSTRIAL	24
32. EQUIPOS	24
33. PERMISOLOGIA	25
34. INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO	25
35. ANEXOS	25

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El presente concurso tiene por objeto la selección de participantes para la **adjudicación de contratos marcos** para el proceso de **"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"** de acuerdo a lo indicado en la Especificación Técnica adjunta, ver anexo N°1.

"El contratista interesado en participar en el siguiente proceso de contratación deberá estar en pleno conocimiento de las disposiciones de ley que rigen el mismo".

2. DATOS DEL ENTE CONTRATANTE

"COMISIÓN DE CONTRATACIONES DE SIDOR"

Ubicada en:

Dirección de Abastecimiento, Edificio Administrativo N°1, planta baja, Zona Industrial Matanzas, Ciudad Guayana, Estado Bolívar, República Bolivariana de Venezuela.

Teléfono Oficina SIDOR - Matanzas

(58) 286 6007098

Fax Oficina SIDOR - Matanzas

(58) 286 6005880 / 5980

Correo Electrónico:

contrataciones@sidor.com

Página Web:

www.sidor.com

3. COSTO DE LA MODALIDAD DE SELECCION DE CONTRATISTA

El Participante sufragará a su cuenta y riesgo todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el Ente Contratante no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice o termine el presente **CONCURSO ABIERTO**.

4. NORMATIVA LEGAL APLICABLE

El presente proceso se regirá por las siguientes disposiciones legales:

- Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503, de fecha 06 de septiembre de 2010 .

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de mayo de 2009.
- Decreto N° 4.248, mediante el cual se regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral de los patronos y patronas, incluidas las a sociaciones cooperativas que contraten servicio de no asociado con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371, y demás leyes aplicables.

5. DEFINICIONES

Órgano o ente contratante: todos los sujetos señalados en el artículo 3 de la Ley de Contrataciones Públicas, que a los efectos del presente pliego se denominará "**SIDOR**".

LCP: Ley de Contrataciones Publicas.

DIAB: Dirección de Abastecimiento - SIDOR.

Participante: Es cualquier persona natural o jurídica que haya adquirido el pliego de condiciones para participar en un Concurso Abierto o un Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente, o que sea invitado a presentar oferta en la modalidad de Concurso Cerrado o Consulta de Precios.

Contrato: Es el instrumento jurídico que regula la ejecución de una obra, prestación de un servicio o suministro de bienes, incluidas las órdenes de compra y órdenes de servicio, que contendrán al menos las siguientes condiciones: precio, cantidades, forma de pago, tiempo y forma de entrega y especificaciones contenidas en el pliego de condiciones, si fuere necesario.

Contrato Marco: Contrato mediante el cual se establecen los precios unitarios de las partidas que conforman la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, con un monto total máximo del contrato, el cual se ejecutara por ordenes de trabajo, en las cuales se establecerán las condiciones y términos específicos de las cantidades a ejecutar, no existiendo la obligación por parte del Órgano o Ente Contratante de ejecutar una cantidad determinada ni de pagar al Contratista el monto máximo establecido. Los términos y condiciones de este Contrato Marco regirán y se considerarán incorporados a las respectivas órdenes de trabajo. Conforme a lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones Públicas y en concordancia con los artículos 7 y 94 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas vigente, el ente contratante podrá adjudicar la totalidad de la actividad objeto de contratación, dentro de un mismo ejercicio fiscal, al otorgar el contrato por el componente con disponibilidad presupuestaria y el resto quedará condicionado a la obtención de los recursos presupuestarios necesarios para la culminación del resto de la actividad adjudicada, previa suscripción de los contratos respectivos.

Lista de Precios: Es la relación de precios unitarios ofertados, por los renglones o posiciones incluidos dentro del alcance de los bienes a adquirir, servicios a prestar u obras a ser ejecutadas, considerados en los pliegos o en las condiciones de la contratación, cuyo resultado será la adjudicación y firma de un Contrato Marco.

Pliego de Condiciones: Es el documento donde se establecen las reglas básicas, requisitos o especificaciones que rigen para las modalidades de selección de contratistas establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas.

Calificación: Es el resultado del examen de la capacidad legal, técnica y financiera de un participante para cumplir con las obligaciones derivadas de un contrato.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 5/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010-00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECA NICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

Clasificación: Es la ubicación del interesado en las categorías de especialidades del Registro Nacional de Contratistas, definidas por el Servicio Nacional de Contrataciones, con base a su capacidad técnica general.

Oferta: Es aquella propuesta que ha sido presentada por una persona natural o jurídica, cumpliendo con los recaudos exigidos para suministrar un bien, prestar un servicio o ejecutar una obra.

Oferente: Es la persona natural o jurídica que ha presentado una manifestación de voluntad de participar o una oferta en alguna de las modalidades previstas en la Ley de Contrataciones Públicas.

Modalidades de Contratación: Son las categorías que disponen los sujetos en la Ley de Contrataciones Públicas, establecidas para efectuar la selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.

Concurso Abierto: Es la modalidad de selección pública del contratista, en la que pueden participar personas naturales y jurídicas constituidas y domiciliadas en Venezuela, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y las condiciones particulares inherentes al pliego de condiciones.

Compromiso de Responsabilidad Social: Son todos aquellos acuerdos que los oferentes establecen en su oferta, para la atención de por lo menos una de las demandas sociales relacionadas con: 1. - La ejecución de proyectos de desarrollo socio comunitario. 2. - La creación de nuevos empleos permanentes. 3. - Formación socio productiva de integrantes de la comunidad. 4. - Venta de bienes a precios solidarios o al costo. 5. - Aportes en dinero o especies a programas sociales determinados por el Estado o a instituciones sin fines de lucro y 6.- Cualquier otro que satisfaga las necesidades prioritarias del entorno social del órgano o ente contratante.

Contratista: significa toda persona natural o jurídica que ejecuta una obra, suministra bienes o presta un servicio no profesional ni laboral, para el ente contratante definido anteriormente, en virtud de un contrato, sin que medie relación de dependencia.

6. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 numeral 2 de la Ley de Contrataciones Públicas, el presente Concurso Abierto identificado con las siglas **CA-SIDOR-DIAB-2010-00260 para la adjudicación de contratos marcos** correspondiente a la **“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECA NICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”**, se realizará utilizando el mecanismo de **Acto único de entrega en sobre separado de manifestación de voluntad de participar y entrega de sobre contentivo de la Oferta, con apertura diferida.**

7. MECANISMO DEL CONCURSO ABIERTO

Para este Concurso Abierto, se recibirán en un sobre (Sobre N°1) por oferente la manifestación de voluntad de participar, así como los documentos necesarios para la calificación, y en sobre (Sobre N°2) separado la oferta. Una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones, notificará mediante comunicación dirigida a cada uno de los oferentes, los resultados y la celebración del acto público de apertura de los sobres contentivos de las ofertas a quienes calificaron y la devolución de los sobres de ofertas sin abrir a los oferentes descalificados.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECAÑICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

El acto público de recepción de los sobres y apertura del Sobre N°1, se efectuará dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades indicado en el punto N° 8 y se llevara a cabo en la Sala Reuniones de DIAB, edificio Administrativo N°1, Planta Baja, Zona Industrial Matanzas, Ciudad Guayana, Estado Bolívar, República Bolivariana de Venezuela; ese día se apertura el SOBRE N°1, contenido de la Manifestación de Voluntad de Participar en el Concurso y los documentos necesarios para la Calificación, los cuales serán entregados en original y/o copia según se indica en este pliego de condiciones, en carpetas con sus debidos separadores, debidamente firmados, foliados y en sobre scerrado s dirigidos a la Comisión de Contrataciones.

De estar conforme con el contenido del Sobre N°1, la Comisión de Contrataciones dejará constancia en Acta, suscrita por los oferentes presentes en el acto, los miembros de la Comisión de Contrataciones y demás funcionarios competentes asistentes al Acto como observadores. De igual modo, hará constar lo relativo a las fallas u omisiones observadas en la revisión de los documentos exigidos a los oferentes, así como cualquier otro hecho que amerite su registro.

El Sobre N°2 contenido de la Oferta Comercial, la caución o garantía de mantenimiento de la oferta y el compromiso de responsabilidad social, quedará bajo la custodia de la Comisión de Contrataciones.

Con base a la documentación presentada por los participantes, se procederá a efectuar la calificación de los oferentes, de acuerdo a los términos que establezca el órgano o ente contratante, dentro de los plazos establecidos en este pliego.

Una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones, notificará, mediante comunicación dirigida a cada uno de los oferentes, los resultados y la celebración del **Acto Público de apertura del Sobre N°2** contenido de las ofertas a quienes calificaron y la devolución de los sobres de ofertas sin abrir a los oferentes descalificados, este acto se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades indicado en el punto N° 8 en la Sala Reuniones de DIAB, edificio Administrativo N°1, Planta Baja, Zona Industrial Matanzas, Ciudad Guayana, Estado Bolívar, República Bolivariana de Venezuela. De igual modo se dará lectura en voz alta, del monto total de las ofertas, **INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, dejando constancia en acta de los detalles más relevantes.

Para la calificación de los oferentes se utilizará la metodología y puntuación establecidas en este pliego.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Descripción del Evento	Fecha y hora del evento
1. Disponibilidad del Pliego de Condiciones.	Desde el 16/11/2010 al 26/11/2010 En el horario comprendido de 8:30 - 11:30 a.m. y de 1:30 –3:30 p.m., de Lunes a Viernes.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMEC ANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

<p>2. Periodo de Aclaratorias.</p>	<p>Del 16/11/2010 al 19/11/2010 Las respuestas a las aclaratorias serán enviadas el día 22/11/2010</p>
<p>3. Periodo de Visitas Técnicas.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>4. Acto Único de recepción de documentos en Sobres N°1 y N°2 (separados) con apertura y calificación del Sobre N°1: Ü Sobre N°1: manifestación de voluntad de participar y documentación necesaria para la calificación. Ü Sobre N°2: Ofertas, especificaciones técnicas, garantías, etc.</p>	<p>29/11/2010 Hora: 02:30 PM</p>
<p>5. Acto Público de Apertura de sobre N°2 de las ofertas calificadas y devolución de sobres a los oferentes descalificados.</p>	<p>01/12/2010 Hora: 11:30 AM</p>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones Publicas, SIDOR se reserva el derecho de prorrogar los plazos antes indicados, sin que por ello exista derecho a reclamación alguna por parte de los participantes ni de terceras personas.

De igual forma, SIDOR se reserva el derecho de suspender el procedimiento de selección de contratistas (antes de la apertura de los sobres), terminar, declarar desierto o adjudicar parcial o totalmente la presente contratación, conforme a lo establecido en los artículos 82, 85 y 89 de la Ley de Contrataciones Públicas.

9. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Las empresas, PyMIS, y cualquier otra persona jurídica establecida legalmente, participantes del concurso, deberán consignar en original y/o copia toda la documentación solicitada en el punto 16 de este documento.

La Comisión de Contrataciones, podrá solicitar a los oferentes que prorroguen la validez de sus ofertas, los oferentes que accedan a dicha prórroga deberán prever lo necesario para que la caución o garantía de mantenimiento de la oferta este vigente durante el tiempo requerido en el pliego de condiciones, más la prórroga. Con ocasión de la solicitud de prórroga de validez del lapso de las ofertas, no se pedirá ni permitirá modificar condiciones de la oferta distintas a su plazo de validez.

SIDOR, podrá aumentar o disminuir el alcance del(los) servicio(s) u obra(s), al momento de la adjudicación, siempre y cuando el aumento de estas se mantenga cuantitativamente dentro del rango

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMEC ANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

que caracteriza la modalidad aplicada, según lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas.

10. VISITA TÉCNICA

NO APLICA

Requisitos para el ingreso al área industrial

El uso de los EPP (Equipos de Protección Personal) es de carácter obligatorio, por lo que todo el personal de los Oferentes interesados en participar en el proceso de contratación que asistan a la visita técnica deberá traer y hacer uso correcto de los mismos. Los EPP mínimos requeridos para el acceso al área industrial son:

- ü Zapatos o botas de seguridad.
- ü Casco de seguridad.
- ü Mascarillas.
- ü Protectores auditivos.
- ü Lentes de seguridad.
- ü Ropa de trabajo adecuada (camisa manga larga).

Queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares en las instalaciones del área industrial, como medida de seguridad personal.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMEC ANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO II

EL PLIEGO DE CONDICIONES

11. ACLARATORIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones Publicas, cualquier participante tendrá derecho a solicitar por escrito a la Comisión de Contrataciones, aclaratorias sobre el presente Pliego de Condiciones dentro de los plazos establecidos en el "Cronograma de Actividades" indicado en el Capítulo I punto N° 8, a través de una comunicación dirigida a la Comisión de Contrataciones enviando la misma a la siguiente dirección: Zona Industrial Matanzas, Edificio Administrativo I, planta baja, recepción de la Dirección de Abastecimiento, Ciudad Guayana, Estado Bolívar, Republica Bolivariana de Venezuela, en el horario de Lunes a Viernes de 8:30a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m., o a través del correo electrónico: contrataciones@sidor.com colocando en el asunto del correo electrónico el N° del Concurso Abierto **(CA-SIDOR-DIAB-2010-00260)** siendo esto un requisito de carácter obligatorio para la tramitación de la aclaratoria por esta vía.

Las respuestas serán notificadas por la Comisión de Contrataciones mediante comunicación escrita al domicilio fiscal, vía fax y/o correo electrónico a cada participante según la información de contacto aportada por los mismos en la Planilla de Registro de Adquirientes del Pliego de Condiciones (en los casos en que se haya descargado el pliego vía WEB) o los datos de contacto aportados al momento del retiro en físico del pliego. Una vez recibidas las respuestas a las aclaratorias de parte de la Comisión de Contrataciones, el participante deberá notificar por la misma vía la recepción efectiva de las mismas. Las respuestas a las aclaratorias pasaran a formar parte integrante del Pliego de Condiciones y tendrán su mismo valor. No se darán respuestas a solicitudes de aclaratorias que sean extemporáneas, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contrataciones Publicas.

12. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

SIDOR, sólo podrá introducir modificaciones al pliego de condiciones hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las manifestaciones de voluntad u ofertas (artículo 46 LCP), según el caso, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaratoria solicitada por un participante. SIDOR, podrá prorrogar el lapso originalmente establecido para la preparación de manifestaciones de voluntad u ofertas a partir de la última notificación, para lo cual, deberá conceder a los posibles oferentes el tiempo razonable para que éstos tomen en cuenta las enmiendas realizadas a los documentos de contratación.

Todos los participantes serán notificados por escrito (vía fax y/o correo electrónico) sobre las modificaciones, las cuales serán de cumplimiento obligatorio, debiendo los participantes confirmar la recepción de las mismas.

13. SOLICITUD DE ANTICIPO

NO APLICA.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMEC ANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

14. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los participantes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso, los cuales constituyen la fuente de información para su preparación.

La documentación requerida debe ser consignada en físico y en formato digital en un disco compacto (CD). **Los documentos se deben presentar firmados y foliados en sobres cerrados y separados (Sobre N°1 y N°2)** y su correspondiente disco compacto (CD) con la misma información digitalizada, colocando en la parte exterior de cada sobre la identificación del oferente (el nombre de la empresa, PyMIS, cooperativas y cualquier otra persona jurídica participante, dirección y teléfonos de contacto) y a su vez colocar la siguiente leyenda (con las mismas características):

SOBRE N°1

CONCURSO ABIERTO

N° CA-SIDOR-DIAB-2010-00260

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN

ACTO ÚNICO DE ENTREGA EN SOBRES SEPARADOS DE MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA, CON APERTURA DIFERIDA

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

SOBRE N°2

CONCURSO ABIERTO

N° CA-SIDOR-DIAB-2010-00260

OFERTA ECONÓMICA

ACTO ÚNICO DE ENTREGA EN SOBRES SEPARADOS DE MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA, CON APERTURA DIFERIDA

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

15. CONTENIDO DEL SOBRE N°1

Los participantes deberán consignar el sobre N°1, el cual debe contener tres (3) carpetas con la documentación necesaria para efectuar la calificación de los oferentes, debidamente foliadas la totalidad de las páginas de cada carpeta. Cada carpeta debe estar identificada y contener la siguiente información:

- **Carpeta N°1 - ASPECTOS LEGALES:**

A) Original y copia del documento constitutivo y de las últimas modificaciones estatutarias.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECAÑICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

- B) Original y copia del Poder en donde se indiquen las atribuciones del representante legal debidamente notariado y otorgado por la empresa participante para ejercer las funciones necesarias y requeridas en los procesos de contratación.
- C) Si la empresa ha contratado con empresas del Estado Venezolano, deberá consignar la evaluación de desempeño del contratista, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Contrataciones, para los últimos contratos que hayan sido culminados. En caso de ser proveedor de SIDOR deberán solicitar la misma a través del correo electrónico contrataciones@sidor.com.
- D) Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado.
- E) Carta de Manifestación de Voluntad de Participar en la contratación bajo la modalidad de Concurso Abierto, dirigida a la Comisión de Contrataciones, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, (ver anexo N° 2).
- F) Carta dirigida a la Comisión de Contrataciones en la que deberán señalar los datos de la empresa participante, tales como: dirección de la empresa, representante legal, números de teléfonos, fax, e-mail, a los efectos de facilitar las notificaciones correspondientes.
- G) Original y copia del Certificado de Inscripción emitido por el Registro Nacional de Contratistas (R.N.C.) según Artículo 29 de la Ley de Contrataciones Públicas. El mismo deberá estar vigente para el momento del Acto Público de Recepción de Documentos.
- H) Original y copia del Certificado de Solvencia laboral de conformidad con el artículo 3, literal h del Decreto 4248 de fecha 30 de enero del año 2006, publicado en Gaceta Oficial N° 38.371 de fecha 2 de febrero del año 2006.
- I) Original de la Carta de autorización firmada por el(los) representante(s) legal(es), en caso de que los sobres no fuesen consignados personalmente por éste, facultando a la persona para que presente los referidos sobres ante la Comisión de Contrataciones, (ver anexo N° 3).
- J) Original y copia del Certificado de Solvencia del IVSS (Artículo 107 de la Ley del Seguro Social) el mismo deberá estar vigente para el momento del Acto Público de Recepción de Documentos y demás etapas del proceso de contratación. En caso de no poseer dicho certificado deberán consignar Declaración Jurada según modelo adjunto, (ver anexo N° 4).
- K) Si es una cooperativa, deberá consignar copia de la constancia de inscripción en el Registro de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOO) y en caso de que la cooperativa tenga más de un año de constituida, deberá presentar copia de la constancia de fiel cumplimiento emanada por SUNACOO.
- L) En el caso de empresas en consorcio o alianzas, deberán presentar copia del documento consorcial (ver modelo en anexo N°5) debidamente otorgado y autenticado, donde conste la participación de cada una de las empresas y que se obligan solidariamente y mancomunadamente frente a SIDOR y a terceros; así como el nombre de la empresa que asumirá la representación legal del consorcio o alianza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. En caso de que no presenten este documento se considerará rechazada la oferta (ver causales de rechazo de ofertas).

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMEC ANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

M) El participante deberá consignar una Declaración Jurada para cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social, firmada por el Representante Legal de la Empresa, de conformidad con el artículo 6, numeral 19 de la Ley de Contrataciones Públicas (ver anexo N°11).

- **Carpeta N°2 - ASPECTOS ECONOMICOS – FINANCIEROS.**

- A) Copia de la Planilla Resumen Financiera emitida por el Registro Nacional de Contratistas (RNC).
- B) Declaración del Autocálculo del Valor Agregado Nacional, la cual el participante debera realizar en la pagina Web del Servicio Nacional de Contrataciones, en el siguiente link: http://www.snc.gob.ve/?option=com_van.
- C) Aquellas empresas que deseen participar en consorcio, deberán presentar los estados financieros de manera individual y la evaluación financiera se realizará sobre esta misma base.

- **Carpeta N°3 - ASPECTOS TECNICOS.**

- A) Organigrama de la Empresa y currículum vitae del personal gerencial y técnico del que disponen para la prestación del servicio y/o ejecución de la obra objeto del presente proceso de contratación .
- B) Aspectos solicitados en Matriz Técnica del oferente (ver anexo N°6), para lo cual deberá entregar:
 - B.1) Currículo de Personal Calificado según especificaciones técnicas del servicio
 - B.2) Lista de Equipos y Herramientas para el Personal a suministrar según especificaciones técnicas
 - B.3) Copia del RIF, o algún otro documento legal en donde se evidencie que la empresa posee sede en la zona a prestar el servicio
 - B.4) Entregar listado de material a cotizar
 - B.5) Copia de las Especificaciones técnicas debidamente selladas y firmadas por el representante legal de la empresa según modelo

16. CONTENIDO DEL SOBRE N°2

Los participantes interesados deberán consignar el Sobre N°2 con la siguiente documentación e información:

A) OFERTA COMERCIAL.

Elaborada según modelo adjunto (ver anexo N°7), en la misma se debe separar el monto del servicio u obra del monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), debe estar firmada por el (los) representante(s) legal(es) de la empresa, en papel membrete de la empresa y presentada en sobre cerrado, el cual deberá estar firmado en sus bordes de cierre y sellado por el Concursante. **A su vez,**

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECA NICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

a los valores de cantidades, precios unitarios y totales, se les deberá colocar cinta plástica transparente, esto es de carácter obligatorio y será causal de rechazo de la misma.

Adicionalmente, la empresa participante deberá proporcionar todo el detalle de la Oferta (ver anexo N°8) y de los costos que sustentan lo reflejado en su Oferta. Para el caso de servicios u obras es obligatoria la presentación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada una de las partidas que los conforman, así como los Costos Asociados al Salario (CAS), **la no presentación de éstos constituirá causal de rechazo de la Oferta.** Los participantes que estén regidos por una Convención Colectiva **vigente y debidamente homologada** y correspondiente al ramo de su actividad; deberán consignarla como soporte en el Sobre N°2.

A continuación se detallan los beneficios y formas de pago de **obligatoria aplicación y cumplimiento** que deberán ser tomados en cuenta por parte de los participantes en los procesos de contratación en sus Análisis de Precios Unitarios y en sus Costos Asociados al Salario:

BENEFICIOS	FORMAS DE PAGO
Utilidades	Ciento diez (110) días a Salario Integral y 10 días a Salario Normal
Vacaciones	Cincuenta (50) días a Salario Normal.
Bono Vacacional	Quince (15) días a Salario Normal.
Útiles Escolares	Treinta (30) días a Salario Normal por trabajador con hijos en edad escolar.
Cesta Ticket	Cuarenta y seis por ciento (46 %) Unidad Tributaria.
Otros Beneficios	
* Aplicación del factor 7,33	

Ver modelo de hoja de cálculo en Excel, la cual forma parte de este Pliego de Condiciones

Cabe destacar que SIDOR, únicamente reconocerá hasta los valores expresados en la tabla anterior para el pago de esos beneficios, si el contratista participante posee una contratación colectiva que supere los mismos, **El Contratista** deberá asumir la diferencia entre ambos.

B) VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez mínima de Sesenta (60) días calendarios a partir de la apertura del Sobre N°2.

C) PLAZO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE EJECUCION DE OBRAS.

El plazo para la prestación de los servicios y/o para la ejecución de las obras requeridos en este pliego serán el indicado en la especificación técnica, ver anexo N° 1.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMEC ANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

D) CAUCION O GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

A efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones Publicas en cuanto a la Caución o Garantía de Mantenimiento de la Oferta, los participantes podrán consignar una **Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta** (ver modelo en anexo N°9) en la que asumen el compromiso de mantener el monto ofertado o en su defecto podrán consignar una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** (ver modelo en anexo N°10) expedida por Sociedades de Garantías del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa, por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros de reconocida solvencia y trayectoria, debidamente inscritas en la Superintendencia General de Bancos y otras Instituciones Financieras, o en la Superintendencia de Seguros, según sea el caso; tanto la Caución como la Garantía deberán ser por un monto equivalente al porcentaje definido en la tabla que a continuación se detalla con base al monto de la oferta presentada, para asegurar que no se retirará la oferta durante un periodo de sesenta (60) días continuos, que se celebrará el contrato y consignará la garantía de fiel cumplimiento correspondiente:

Monto de la Oferta en Bs.	% de la Garantía de Mant. de la Oferta
0 – 500.000	1,5 %
500.001 – 1.000.000	2%
Desde 1.000.001	2,5 %

E) FORMA DE PAGO

Según lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contrataciones Públicas, el órgano o ente contratante procederá a pagar las obligaciones contraídas con motivo del contrato, cumpliendo con lo siguiente:

1. Verificación del cumplimiento de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra.
2. Recepción y revisión de las facturas presentadas por el contratista.
3. Conformación, por parte de la Gerencia usuaria, del cumplimiento de las condiciones establecidas.
4. Autorización del pago por los departamentos/personas autorizadas.

El oferente deberá reflejar en su Oferta la forma y plazos de pago previstos para la prestación del Servicio y/o ejecución de la obra objeto de este Concurso.

Para el caso de ejecución de servicios en los predios de SIDOR, es requisito valuar el avance de la obra con la autorización de la Gerencia usuaria del servicio, lo cual quedará avalado en una "Hoja de Entrada de Servicios (HES)". Cada factura de servicio u obra deberá reflejar este N° HES y el plazo de pago acordado contará a partir del momento en que la factura sea recibida conforme en las oficinas de Cuentas a Pagar de SIDOR.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 15/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMEC ANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

SIDOR, C.A., como Agente de Retención del IVA, procederá a retener dicho impuesto. Asimismo, se establece que la alícuota impositiva del Impuesto al Valor Agregado, será del doce (12%) por ciento, de conformidad con la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 39.147, de fecha 26 - 03-2009.

El contenido de cada uno de los sobres deberá venir en el orden anteriormente señalado, con separadores de cartulina y pestaña que identifiquen cada uno de los literales. La falta de cualquier documento será causal de descalificación del Oferente y rechazo de la Oferta.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO III

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

17. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Comisión de Contrataciones, realizará la calificación de los participantes, la cual se realizará en tres (3) fases, con carácter excluyente entre sí, a saber:

FASES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FASE N° 1: Calificación Legal	100 / 100
FASE N° 2: Calificación Financiera	60 / 100
FASE N° 3: Calificación Técnica.	60 / 100

FASE N° 1: Calificación Legal

Revisión y calificación de la documentación legal: Consiste en verificar que los documentos entregados por los oferentes en el sobre N° 1, cumplan con los requerimientos exigidos en el punto N° 15 del presente pliego de condiciones. El análisis documental que se realiza en esta fase, es de tipo legal y tiene como objetivo, constatar que las empresas participantes cuenten con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que se derivarían en caso de contratar con SIDOR; la Comisión de Contrataciones será la encargada de efectuar esta calificación.

Solo calificarán legalmente y pasaran a la Fase N° 2 aquellos Oferentes que cumplan con la entrega de la totalidad de la documentación legal solicitada y que la misma este vigente

FASE N° 2: Calificación Financiera.

Esta fase consiste en un análisis de tipo económico -financiero a las empresas participantes, a fin de identificar su capacidad de contratación. La Calificación Financiera será efectuada por la Comisión de Contrataciones, la cual se fundamenta en una Matriz de Calificación de Capacidad Financiera, estructurada con los siguientes índices:

Matriz de Calificación Financiera					
ASPECTO FINANCIERO	Puntuación	SubTotal	ASPECTO FINANCIERO	Puntuación	SubTotal
Nivel de Contratación			Solvencia		
Nivel XXXI al XXXIX	30		Mayor o igual al 1,51	20	
Nivel XXV al XXX	25		Menor de 1,51 hasta 0,76	15	
Nivel XX al XXIV	20		Menor de 0,76	0	
Nivel I al XIX	10				
Calificación Financiera			Endeudamiento		
A Excelente (de 3 a 5 puntos)	30		Menor o igual a 0,24	20	
B Bueno (1,509 a 2,99 puntos)	25		Mayor de 0,24 pero menor de 1,01	15	
C Regular (0,00 a 1,49 puntos)	20		Mayor de 1,01	0	
Total Calificación Financiera					

Solo calificarán aquellos oferentes que obtengan una puntuación mayor o igual a 60 puntos .

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

FASE N° 3: Calificación Técnica.

Esta fase consiste en un análisis de tipo técnico a las empresas participantes, a fin de identificar su capacidad técnica en la prestación del servicio y/o ejecución de la obra según el objeto del concurso, con base a la información suministrada por el oferente y especificada en el presente Pliego de Condiciones en el punto 15.

La calificación técnica se realizará de acuerdo a la Matriz de Calificación Técnica estructurada a tales fines, según modelo del Anexo N°6, completado por el participante.

Adicionalmente serán tomados en consideración a efectos de realizar la calificación técnica siguientes aspectos:

- ü Años de experiencia
- ü Tiempo de entrega de los trabajos a realizar.
- ü Cantidad y disponibilidad de equipos y herramientas para la prestación del servicio y/o ejecución de la obra.

Solo calificaran aquellos oferentes que obtengan una puntuación mayor o igual a 80 puntos en la matriz de calificación técnica.

18. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN Y APERTURA DEL "SOBRE N°2"

Una vez efectuada la calificación en base a la documentación suministrada por cada participante en el sobre N°1, la Comisión de Contrataciones, mediante comunicación escrita a cada uno notificará los resultados y les invitará a la siguiente Acto Público, en el cual se dará apertura al "Sobre N°2" de las empresas que hayan resultado calificadas.

A las empresas descalificadas, se les devolverá sus respectivos sobres de Oferta Económica ("Sobre N°2") debidamente cerrado, conforme a lo establecido en el artículo 56 numeral 2 de la Ley de Contrataciones Públicas.

En dicho acto la Comisión de Contrataciones verificará que el "Sobre N°2" de los participantes calificados contengan los documentos exigidos en el punto 16 del presente Pliego de Condiciones. La no consignación de los mismos en las condiciones exigidas será causal de rechazo de las ofertas.

19. ACLARATORIA DE OFERTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión de Contrataciones podrá solicitar a los oferentes que aclaren su oferta. La solicitud de aclaratoria y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

20. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La Comisión de Contrataciones procederá a la revisión de cada una de las ofertas presentadas por los participantes a efectos de poder determinar si las mismas cumplen con los requisitos exigidos en las

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

especificaciones técnicas del servicio u obra a contratar, verificando que no existan errores de cálculo u omisiones tanto en las Ofertas así como en los análisis de precios unitarios (APU) y en los costos asociados al salario (CAS).

Las ofertas serán evaluadas mediante la siguiente matriz técnico-financiera:

Criterios de evaluación	Ponderación	Puntos equivalentes	Empresa No.1	Empresa No.2	Empresa No.3	Empresa No. 4
Cantidad de trabajos similares realizados	4%	4				
Capacidad financiera	3%	3				
Valor % ofrecido en el C ompromiso de Responsabilidad Social	3%	3				
Evaluación del Oferente (10% ó 10 puntos)	10%	10	0	0	0	0
Cumplimiento de la matriz técnica en 80%	20%	20				
Evaluación Técnica (20% ó 20 puntos)	20%	20	0	0	0	0
Mejor precio	70%	70				
Evaluación Económica y Comercial (70% ó 70 puntos)	70%	70	0	0	0	0
Total (100%)	100%	100	0	0	0	0

La ponderación de los aspectos considerados en la Matriz de evaluación Técnico-Financiera se efectuará de acuerdo a los siguientes parámetros:

EVALUACIÓN DEL OFERENTE:

- ü **Cantidad de trabajos similares realizados:** se determinará que el proveedor que disponga de más trabajos similares al solicitado en este pliego prestados obtendrá los cuatro (4) puntos en esta categoría. Al resto de los oferentes, se le asignará como puntuación el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación a asignar} = \frac{(\text{Cant. Trabajos similares realizados empresa a evaluar}) * (\text{Mayor Puntaje})}{(\text{Mayor cantidad trabajos similares prestados})}$$

- ü **Capacidad financiera:** se determinará que el proveedor que presente la mayor capacidad financiera obtendrá los tres (3) puntos en esta categoría. Al resto de los oferentes, se le asignará como puntuación el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación a asignar} = \frac{(\text{Capacidad financiera empresa a evaluar}) * (\text{Mayor Puntaje})}{(\text{Mayor capacidad financiera de las empresas participantes})}$$

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

- Ü **Valor % ofrecido en el compromiso de responsabilidad social (C.R.S.):** se determinará que la oferta económica que presente mayor valor porcentual en el compromiso de responsabilidad social obtendrá la puntuación de tres (3) puntos en esta categoría. Al resto de los oferentes, se le asignará como puntuación el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación a asignar} = \frac{(\text{Valor \% C.R.S. empresa a evaluar}) * (\text{Mayor Puntaje})}{(\text{Mayor \% C.R.S. de las empresas participantes})}$$

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Ü **Cumplimiento de la matriz técnica en 80 %:** se determinará que el proveedor que cumpla como mínimo en un 80% de la Matriz Técnica del anexo N° 6 obtendrá los veinte (20) puntos en esta categoría. Al resto de los oferentes, se le asignará como puntuación el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación a asignar} = \frac{(\% \text{ Cum plimiento Matriz Técnica empresa a evaluar}) * (\text{Mayor puntaje})}{(\text{Mayor cumplimiento de la Matriz Técnica en 80\%})}$$

Para ello se requiere entregar los documentos que validen el cumplimiento de cada item solicitado: Copia de las Especificaciones técnica según Anexo 1 firmadas como signo de aceptación, organigramas, currículum de personal, cartas intenciones de alquiler, cronogramas, lista de equipos, documentos de propiedad de los equipos/Vehiculos solicitados, certificaciones, Constancia de evaluaciones anteriores, listado de servicios similares, etc. La no entrega de la documentación probatoria se tomará como incumplimiento del item solicitado en la Tabla del Anexo 6

EVALUACIÓN ECONOMICA Y COMERCIAL:

- Ü **Mejor Precio:** se determinará que el proveedor que disponga de mejor precio obtendrá los setenta (70) puntos en esta categoría. Al resto de los oferentes, se le asignará como puntuación el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación a asignar} = \frac{(\text{Valor de la Oferta empresa a evaluar}) * (\text{Mayor Puntaje})}{(\text{Mejor Precio Ofertado})}$$

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones Públicas, para la selección de ofertas cuyos precios no superen entre ellas, el cinco por ciento (5%) de la que resulte mejor evaluada, debe preferirse aquella con la oferta que sea presentada por un oferente cuyo domicilio principal esté en Venezuela, tenga mayor incorporación de partes e insumos nacionales y mayor participación de recursos humanos nacionales, incluso en el nivel directivo., según se evidencia

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

en la declaración del autocalculo del Valor Agregado Nacional consignada entre los recaudos financieros solicitados.

Una vez aplicados los criterios anteriores, si la evaluación arroja dos o más ofertas con resultados iguales se preferirá al oferente que tenga mayor participación nacional en su capital.

21. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Exceptuando lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas, no se suministrará, después de celebrado el acto público y antes del anuncio de la notificación de los resultados finales, ninguna información con respecto al análisis y evaluación de las ofertas, a persona alguna que no forme parte de la Comisión de Contrataciones. Los miembros de la Comisión de Contrataciones o a quien esta delegue, deberán guardar reserva de la documentación presentada, así como de los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión del procedimiento y las personas que intervengan en el proceso.

22. RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATEMATICOS PRESENTADOS EN LAS OFERTAS

- Ø Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Ø Si existiere discrepancias entre el valor de sumar sub-totales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.
- Ø Si existieren discrepancias en el valor de las cantidades con respecto a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas pero el monto total sea correcto con respecto a éstas, se corregirán las cantidades. En caso contrario, se rechazará la oferta.
- Ø En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta superior al valor total de la oferta presentada para el momento del acto único de entrega de sobres, prevalecerá el precio total corregido, en cuyo caso el Ente Contratante solicitará al oferente que confirme la corrección y presente la caución por la diferencia, cuando ésta difiera en (0,5%) o más del valor total de la oferta, si la diferencia es menor que (0,5%), sólo deberá confirmar la corrección.
- Ø Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el valor de la sumatoria.
- Ø El precio total corregido será considerado como precio básico de la oferta.

La responsabilidad total por los errores en la oferta corresponde al oferente, no podrá en ningún caso negarse a sostener su oferta, a firmar el contrato y presentar sus garantías, pretender correcciones en la buena pro, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precios, ninguna otra variación de las condiciones de la contratación, contrato o su ejecución fundamentada en errores que resulten inadvertidos para el Ente Contratante.

23. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

La Comisión de Contrataciones en el proceso posterior del examen y evaluación de las ofertas, debe rechazar aquellas que se encuentren dentro de alguno de los supuestos siguientes:

- Ø Que incumplan con los requerimientos establecidos en el presente pliego y las disposiciones de la Ley de Contrataciones y de su Reglamento.
- Ø Que aparezca sin la firma de la persona facultada para representar al oferente.
- Ø Que no esté acompañada de las garantías requeridas.
- Ø Presentadas por personas jurídicas o naturales distintas a las designada (s) por la(s) empresa(s). A menos que presente autorización para firmar en su nombre.
- Ø Presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquiera de ellas o de sus socios, directivos o gerentes, en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.
- Ø Cuando de acuerdo a lo indicado en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, la Comisión de Contrataciones, efectúe la evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s) para determinar la razonabilidad de la(s) misma(s) y considere que no son adecuadas a las posibilidades de contratación en comparación con el presupuesto base de cada proceso que se efectúe.
- Ø Cuando los consorcios o alianzas no presenten copia del documento consorcial debidamente otorgado y autenticado o registrado, donde conste la participación de cada una de las empresas y que se obligan solidariamente y mancomunadamente frente a SIDOR y a terceros; así como el nombre de la empresa que asumirá la representación legal del consorcio o alianza sea el caso de acuerdo al numeral 2 del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, de igual forma este representante del consorcio o alianza debe señalar el porcentaje de representación correspondiente a todas las empresas que lo integran, señalando su obligación solidaria ante SIDOR.
- Ø Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Ø Ofertas acompañadas por caución o garantía exigidas, que no se ajusten sustancialmente a los documentos exigidos en el pliego de condiciones de la contratación.
- Ø Ofertas cuyo periodo de validez sea menor al requerido.
- Ø Que presente ofertas condicionadas o alternativas, salvo que ello se hubiere permitido en los pliegos de condiciones.
- Ø Cuyo(s) representante(s) legal(es) o cualquier otra(s) persona(s) vinculada(s) a la(s) empresa(s) pretenda(n) obtener un resultado favorable a las mismas, ejerciendo presión y/o influencia sobre la Comisión de Contrataciones.
- Ø Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.
- Ø Que los participantes o los oferentes suministren información falsa.
- Ø Cuando deje de notificar a la Comisión de Contrataciones los cambios de dirección y teléfono de su domicilio y se dificulte las notificaciones correspondientes.
- Ø Cuando su patrimonio se encuentre en estado de atraso o quiebra, debidamente decretado por autoridades judiciales.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

- Ü Cuando el oferente hubiera incurrido en incumplimiento contractual con SIDOR en la ejecución de contrataciones vigente o anteriores; según:
1. Los resultados de las evaluaciones efectuadas por los usuarios de los servicios u obras vinculados a contrataciones en curso o anteriores, según lo dispuesto en la practica operativa interna N° PRAABA03002, cuyo resultado no sea favorable para la empresa.
 2. Las faltas cometidas por aquellos proveedores o contratistas que durante el desarrollo de contrataciones en curso o anteriores hayan obviado las medidas de seguridad requeridas para ejecutar trabajos en SIDOR.
 3. La falta de suministro oportuno en cantidad y calidad de los insumos, equipos, mano de obra calificada requeridos para la ejecución de los servicios u obras de las contrataciones en curso o anteriores.
 4. La omisión de los beneficios salariales acordados al inicio y durante el desarrollo de las contrataciones en curso o anteriores, que integren los Análisis de Precios Unitarios y de los Costos Asociados al Salario.
 5. El incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del servicio u obras de las contrataciones en curso o anteriores
 6. La falta de oportunidad en la prestación de los servicios y/o ejecución de obras de las contrataciones en curso o anteriores.
 7. Todas aquellas otras condiciones que puedan afectar el desarrollo de las contrataciones y que pongan en riesgo las operaciones de SIDOR.
- Ø No presenten los análisis de precios unitarios asociados a la ejecución de obras y servicios.
- Ø Que se presente sin el compromiso de Responsabilidad Social.
- Ø Que se presente sin la carta compromiso del Cumplimiento del Cronograma de Entrega.
- Ø Cualquier otra contemplada en la Ley de Contrataciones Públicas y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas que considere la Comisión de Contrataciones.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

24. OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

La Comisión de Contrataciones, luego de examinar y evaluar las ofertas seleccionará aquella(s) que en conjunto, constituya(n) la(s) mejor(es) oferta(s) a los intereses de SIDOR en cuanto a monto y cantidad y la(s) recomendará para el otorgamiento de la Adjudicación, mediante informe que será elevado para consideración de la autoridad correspondiente, quien otorgará la Adjudicación o declarará desierto el proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del informe. En caso de existir ofertas que merezcan segunda y tercera opción, también serán recomendadas en ese orden por la Comisión de Contrataciones. Es importante acotar que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas en el artículo 111 numeral 5, los precios ofertados por el beneficiario de este proceso de contratación permanecerán fijos y no serán sujetos a ningún tipo de ajuste ni de formulas escalatorias salvo las excepciones que prevé la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

25. FIRMA DEL CONTRATO

Desde el momento en que reciba la notificación de aceptación de la oferta (adjudicación), el Oferente seleccionado tendrá ocho (08) días hábiles para presentarse en las oficinas del Ente Contratante a suscribir el contrato.

Dentro de estos ocho días hábiles (8), deberá consignar, todas las garantías requeridas para la firma del contrato (Fianza de Fiel Cumplimiento, según modelo anexo), so pena de las sanciones correspondientes.

La circunstancia de que el oferente adjudicatario no firme el contrato o no consigne la garantía de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo establecido, será causa suficiente para el decaimiento de la adjudicación y la pérdida de la caución o garantía de la oferta, en cuyo caso y si existieran ofertas que merezcan la segunda y tercera opción, el Ente Contratante podrá adjudicar la contratación al oferente que tenga la segunda opción y en defecto de ésta al que tenga la tercera opción, o llamar a un nuevo proceso de contratación.

26. DURACIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de duración de la prestación del servicio y/o de la ejecución de la obra, será de XX meses continuos.

27. CESIÓN DEL CONTRATO

El proveedor y/o contratista no podrá ceder parcial ni totalmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados del contrato adjudicado, sin que medie autorización por escrito de SIDOR.

28. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

Cuando el proveedor y/o contratista no cumpla con una o varias de las estipulaciones de este contrato, **SIDOR** puede pedir la resolución del mismo, sin perjuicio de ejercer las demás acciones legales a que tenga derecho.

29. CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O EJECUCION DE LA OBRA

Según el(los) anexo(s) que forman parte integral de este pliego, ver anexo N°1.

30. FUERZA LABORAL

El proveedor y/o contratista deberá contar con personal calificado y especializado en todo momento y para todas y cada una de sus áreas, en cantidad suficiente, para ejecutar todos sus procesos, con la finalidad de prestar los servicios y/o ejecutar las obras con niveles óptimos de calidad y oportunidad de acuerdo a las exigencias de SIDOR.

El proveedor y/o contratista deberá dictar constantemente a su personal charlas y cursos de actualización que contribuyan a la prestación de un servicio de calidad. Las charlas y cursos deberán ser dictadas por los organismos especializados para tal fin, empresas contratadas, con la frecuencia suficiente para garantizar la capacitación adecuada del personal.

Certificación.

Todo el personal perteneciente a la contratista o que presta servicios para ella, destinados a ejecutar servicios/obras en los predios de SIDOR, debe estar debidamente certificado por SIDOR de acuerdo a la naturaleza de la función a ejecutar. La contratista, deberá tener en cuenta que para la incorporación de personal a estos cargos primero deberán estar certificados, de lo contrario será condición de penalidad el que una persona este ejerciendo actividades sin su respectiva certificación.

De igual forma, todo aquel personal perteneciente a la contratista, que desempeñe el cargo de supervisor o cargo similar en cualquier área, debe estar debidamente certificado por SIDOR.

El contratista deberá adaptarse a los cambios que pudieran presentarse en este sentido, como certificaciones de cargos adicionales, con la finalidad de contar con un servicio de primera calidad, sin que esto pueda significar un reconocimiento económico adicional por parte de SIDOR.

31. CONDICIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA, SEGURIDAD Y ACCESO AL ÁREA INDUSTRIAL

El proveedor y/o contratista se obliga a cumplir las normativas de seguridad industrial de SIDOR, su reglamento y demás normativas legales aplicables en la Republica Bolivariana de Venezuela.

32. EQUIPOS

El proveedor y/o contratista es responsable por la procura de todos los equipos que a su juicio considere necesarios para la prestación del servicio y/o ejecución de obras, los cuales deben estar en todo momento en excelentes condiciones.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

El proveedor y/o contratista debe disponer de personal especializado, para el mantenimiento de los equipos, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad.

33. PERMISOLOGIA

El proveedor y/o contratista debe contar con todos los permisos requeridos en la República Bolivariana de Venezuela, necesarios de acuerdo a la naturaleza de la prestación de servicio y/o ejecución de obras, emitidos por cada una de los organismos que corresponda. De igual forma, debe mantenerlos vigentes durante la duración del contrato.

También debe tener inscrita su empresa en todos aquellos organismos que así lo requieran y de estar al día en sus obligaciones, para garantizar una continuidad en su operación.

34. INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO

SIDOR, se reserva el derecho de realizar encuestas a las áreas usuarias a fin de mantener un control sobre la calidad del servicio prestado u obra ejecutada, a publicar los resultados en las carteleras que a bien tenga para ello, informando sobre los mismos al proveedor y/o a la contratista.

35. ANEXOS



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 26/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N°1

CONDICIONES PARTICULARES DE LA EJECUCION DE OBRAS.

La ET forma parte integral de la contratación y serán entregados a los oferentes junto a este pliego en medio digital.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 27/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 2

MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Debe elaborarse en papel con membrete de la Empresa con los siguientes datos:

- Dirección de la Empresa.
- N° de Teléfono con Código Postal y N° de FAX si tuviere .
- Fecha de elaboración de la Carta de Manifestación (Debe indicarse la fecha igual a la del Acto de Recepción de Credenciales, día-mes-año).
- N° de RIF.

CONTENIDO DE LA CARTA DE MANIFESTACION

Yo (debe señalarse los Nombres y Apellidos, con su Cédula de identidad, Nacionalidad y el cargo igual al que aparece en el Documento Constitutivo de la Empresa de la persona que autoriza), debidamente facultado según Cláusula _____ del Documento Constitutivo de la Empresa. Por medio de la presente manifiesto mi voluntad de participar en el Acto de Recepción de Documentos de Credenciales, con apertura diferida del Sobre N°2 del Concurso Abierto **N° CA-SIDOR-DIAB-2010-00260**, promovido por SIDOR, C.A., para la contratación de **“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”**

Atentamente,

(FIRMA del Representante Legal de la Empresa)

Nombre del Representante Legal de la Empresa

Cédula de Identidad

Sello de la Empresa

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N°3

MODELO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN

Debe elaborarse en papel con membrete de la empresa con los siguientes datos:

- Dirección de la empresa
- N° de Teléfono con Código Geográfico, correo electrónico y FAX si tuviere
- Fecha de elaboración de la carta de autorización (Debe indicarse la fecha igual a la del Acto de Recepción de Sobres, día -mes-año).
- N° de RIF.

CONTENIDO DE LA CARTA DE AUTORIZACIÓN

Yo (debe señalarse los Nombres y Apellidos, con su Cédula de identidad, Nacionalidad y el cargo igual al que aparece en el Documento Constitutivo de la Empresa de la persona que autoriza), debidamente facultado según Cláusula _____ del Documento Constitutivo de la Empresa, por medio de la presente autorizo al ciudadano (señalar el nombre completo con su Cédula de Identidad de la persona que se autoriza) para que en mi nombre me represente en el Acto de Recepción de Documentos de Credenciales, con apertura diferida del Sobre N°2 del Concurso Abierto **N° CA-SIDOR-DIAB-2010-00260**, promovido por SIDOR, C.A., para la contratación de **"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"**.

Atentamente,

(FIRMA del Representante Legal de la Empresa)

Nombre del Representante

Legal de la Empresa

Cédula de Identidad

Sello de la Empresa



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 29/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N°4

MODELO DECLARACIÓN JURADA IVSS

Yo, _____ titular de la cédula de identidad N° _____; mayor de edad y de nacionalidad _____, actuando en mi carácter de Representante Legal de la Empresa: _____ inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° _____ y N° de R.I.F. _____ domiciliada en _____, bajo fe de juramento declaro:

Que me comprometo a efectuar la tramitación del certificado de Solvencia correspondiente ante el Instituto Venezolano del Seguro Social (IVSS), garantizando la consignación de dicho certificado de solvencia vigente a la fecha en que me sea requerido por la empresa SIDOR, C.A., a efectos de cumplir con los requisitos legales que correspondan a los procesos de contratación realizados por dicha institución.

Presidente o Representante Legal
Nombre de la Empresa



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 30/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N°5

MODELO DE DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre la compañía..... (a continuación mencionar datos de Registro e identificación de la empresa), representada por (identificar a la persona representante legal de la empresa), debidamente facultado por (en el caso de ser un apoderado mencionar todos los datos del poder y su legalización; si se trata de un funcionario de la empresa, señalar en virtud de cual instrumento: Resolución de Junta Directiva; Estatutos Sociales, etc., está facultado para ejercer la representación de la compañía); la compañía (repetir el proceso de identificación como se señala supra para cada una de las empresas consorciadas), se ha convenido en constituir, como en efecto por este Documento se constituye, una asociación temporal bajo el régimen de consorcio, el cual se rige por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA

Para los efectos de identificación el consorcio ahora constituido se denominará así: Consorcio

El consorcio mantendrá sus oficinas en Ciudad Guayana, con exclusión de cualquier otro.

CLAUSULA SEGUNDA

Las partes arriba mencionadas constituyen una asociación de empresas en régimen de consorcio para la realización para SIDOR, C.A. de (Indicar si es Obra, Servicio o Suministro y el objeto del Contrato).

CLAUSULA TERCERA

La responsabilidad de las empresas integrantes del consorcio frente a la SIDOR, C.A. y a terceros, en todo lo relacionado con la Obra mencionada, será solidaria e ilimitada. Esta responsabilidad solidaria e ilimitada, correlativa al objeto del consorcio, se refiere a la ejecución de la Obra, al cumplimiento de las condiciones del Contrato, a la responsabilidad patronal, a sus relaciones frente a terceros y a las demás obligaciones contractuales derivadas del citado Contrato.

Este consorcio continuará vigente hasta la total culminación de (Indicar: la Obra, Servicio o Suministro) para el cual se establece y no finalizará hasta que no se haya efectuado la liquidación definitiva de todas sus cuentas, diferencias y litigios, tanto con la SIDOR, C.A., como con terceras personas, si fuere el caso y que tengan relación directa o indirecta con el Contrato Principal de la Obra y con los suplementos del mismo.

CLAUSULA CUARTA

Este consorcio constituye un contrato de carácter irrevocable e irrevocable, no pudiendo ser desconocido o disuelto por ninguna de las consorciadas durante el plazo previsto en la Cláusula anterior.

CLAUSULA QUINTA

La participación de las empresas integrantes del consorcio en la ejecución de la Obra objeto del Contrato (Indicar el N°) será la siguiente: (describir detalladamente las actividades a ser desarrolladas por cada una de las empresas integrantes del consorcio para cumplir con el alcance de el Contrato descrito en la Cláusula Segunda del presente Documento e indicar el porcentaje en función del precio total).

CLAUSULA SEXTA

La empresa (Nombre de la empresa) asumirá la representación del consorcio ante todas las autoridades y representantes de SIDOR, C.A., y en general, ante todas las autoridades o representantes de la Administración Pública Venezolana, y demás terceros, para los efectos de la Obra adjudicada, antes identificada. Dicha empresa designará el representante, con facultad para comprometer al consorcio frente a SIDOR, C.A., previa aprobación de las otras empresas que conforman el consorcio para lo cual otorgarán los poderes de representación correspondientes, de acuerdo con sus Documentos Sociales.

Se hacen.....ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., a los.....

NOTA: Las Cláusulas aquí definidas son las consideradas fundamentales y por ende de necesaria incorporación en el texto del Documento Consorcial.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N°6

FORMATO DE MATRIZ TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Estimados Señores,

Yo, (nombre e identificación del firmante o de los firm antes), mayor de edad, de nacionalidad _____ y titular de la Cédula de Identidad N° _____ actuando en mi carácter de representante legal o persona autorizada mediante carta poder de la empresa (nombre de la empresa), debidamente registrada en el Registro _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, suficientemente facultado para hacerlo, por el presente les presento la matriz técnica que caracteriza nuestra oferta:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE CON LO SOLICITADO		PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Personal Calificado	x		41%	
Equipos y Herramientas para el Personal	x		21%	
Empresa con Sede en la Zona	x		17%	
Disponibilidad de materiales a suministrar. Entregar listado de material a cotizar	x		21%	

Esto, como parte integrante del servicio ofrecido por mí representada a SIDOR, C.A. en ocasión del Concurso Abierto N° **CA-SIDOR-DIAB-2010-00260** cuyo objeto es la prestación del **“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”**.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(Nombre, C.I., firma Representante Legal y sello de la Empresa)



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 32/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N°7

MODELO DE CARTA OFERTA

CONCURSO ABIERTO

CA -SIDOR -DIAB -2010-00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

Señores.

SIDOR, C.A.

Presente.-

En atención a su llamado para la presentación de oferta para el Acto de Recepción de Documentos de Credenciales, con Apertura Diferida del Sobre N°2 del Concurso Abierto en referencia, participamos a ustedes que hemos estudiado en todo su contenido y detalles, la documentación que a tal efecto recibimos.

Nuestra oferta alcanza un monto total de..... Bolívares con.....céntimos (Bs.)/USD/EUROS, con un plazo para el suministro/la prestación del servicio de MESES/SEMANAS/DIAS (XX) meses/semanas/días. Adjunto a ésta comunicación presentamos nuestra oferta económica detallada en el formato requerido por Uds. según anexo. Asimismo, adjuntamos los análisis de precios unitarios que soportan nuestra oferta.

De igual manera declaramos que:

Nuestra Oferta será válida hasta (60) días calendarios después de la recepción de la misma.

-Estamos en conocimiento de las condiciones para la prestación del servicio.

-Asimismo informamos que conocemos y aceptamos íntegramente el pliego de condiciones establecidas por SIDOR, C.A.

Nuestra dirección para las notificaciones es:

(Debe colocar la dirección exacta, teléfono, correo electrónico, fax, etc.)

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombres y Apellidos del

Representante Legal de la Empresa y

Cédula de Identidad

Sello de la Empresa

Adjuntos: Análisis de Precios Unitarios.

PROCESO DE CONTRATACION N°:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N°8

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

<i>Item</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cant.</i>	<i>Und.</i>	<i>P.U.</i>	<i>P.T.</i>
1	PROFESIONAL P1	36	C/U		
2	PROFESIONAL P2	36	C/U		
3	PROFESIONAL P4	72	C/U		
4	PROFESIONAL P6	72	C/U		
5	PROFESIONAL P7	324	C/U		
6	PROFESIONAL P8	36	C/U		
7	PROFESIONAL P9	252	C/U		
8	TECNICO T1	36	C/U		
9	TECNICO T2	36	C/U		
10	TECNICO T3	36	C/U		
11	TECNICO T4	36	C/U		
12	TECNICO T5	144	C/U		
13	PROFESIONAL P3	36	C/U		
14	PROFESIONAL P5	72	C/U		
15	Gastos Reembolsables	300	C/U		



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 34/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N°9

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (CAUCION)

Señores:

SIDOR, C.A.

Comisión de Contrataciones

Ref. Proceso N°: _____

Yo, (nombre e identificación del firmante o de los firmantes) en mi carácter de representante legal o persona autorizada mediante carta poder de la empresa (nombre de la empresa), debidamente registrada en el Registro _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, suficientemente facultado para hacerlo, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que:

Constituyo a mi representada en principal pagadora por la cantidad de Bolívares (indicar el monto de la caución en letras) (Bs. indicar el monto de la caución en números), para garantizar ante SIDOR C.A. que la empresa (nombre de la empresa), se compromete a mantener el monto de la oferta presentada para el proceso (número de proceso) referido a la contratación de (nombre del proceso), hasta el momento de la adjudicación del contrato.

La suma afianzada será pagada por la empresa (nombre de la empresa y RIF de la misma), a SIDOR C.A. como indemnización fija y única por los daños y perjuicios que causare (nombre de la empresa), en caso de que éste se negare a firmar el Contrato bajo las condiciones estipuladas en la oferta presentada o si se negare a mantener sus precios.

En caso que (nombre de la empresa), se negare a cancelar el monto previamente establecido, como indemnización fija y única, SIDOR C. A. podrá ejercer alguna de las acciones descritas a continuación:

- § Autorizo a que se descuente la cantidad de Bolívares (indicar el monto de la caución en letras) (Bs. indicar el monto de la caución en números), de los pagos que tenga por cobrar, correspondiente a contrataciones vigentes con SIDOR, C.A., para resarcir daños ocasionados por el incumplimiento del Mantenimiento de la Oferta del proceso (número de proceso) (Solamente en el caso de existir alguna Orden de Compra vigente).
- § La Dirección de Abastecimiento de SIDOR, C.A., elevará el caso al Departamento Sancionatorio, para ejecutar las acciones pertinentes, por la negativa a cumplir con la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- § La empresa será penalizada por un (1) año, no permitiéndole participar en proceso de contratación alguno en SIDOR.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2010.

(Nombre, C.I., firma Representante Legal y sello de la Empresa)



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 35/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N°10

MODELO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (FIANZA)

Yo, _____, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, identificado con la Cédula de Identidad N° _____, procediendo en este acto en mi carácter de _____, (si actúa mediante poder, identificar éste) _____ de la Sociedad Mercantil _____ (Identificar nombre de la Compañía de Seguros, Instituto Bancario o Instituciones Financieras Gubernamentales) de este mismo domicilio, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial _____, en fecha _____ según asiento publicado en _____ (si hubiese posteriores modificaciones indicar número y fecha de Registro y datos de la correspondiente publicación) en lo adelante denominada “LA COMPAÑIA”, debidamente autorizada por su Junta Directiva en su sesión del día _____, declaro: Constituyo a mi representada en fiadora solidaria y principal pagadora por la cantidad de _____ (Bs. _____), para Garantizar ante **SIDOR, C.A.** sociedad mercantil domiciliada en Caracas, Distrito Capital, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el primero (01) de abril de 1964, bajo el N° 86, Tomo 13 -A, cuyos estatutos fueron modificados y refundidos, según consta en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 138, del veinte (20) de junio de 2003, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha veinte (20) de junio de 2003, bajo el N° 21, Tomo 79 -A Pro., y Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 145, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha primero (01) de octubre de 2004, bajo el N° 31, Tomo 165 -A Pro., cuya denominación social fue actualizada según consta en el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 146, de fecha veintinueve (29) de marzo de 2005, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha trece (13) de abril de 2005, bajo el N° 45, Tomo 46 -A Pro, en lo adelante denominada “EL ACREEDOR”, que la empresa _____ en lo adelante denominada “EL AFIANZADO”, inscrita en el Registro Mercantil de _____, bajo el N° _____, Tomo _____, de fecha _____ publicada en _____ firmará con “EL ACREEDOR” el Contrato correspondiente al Concurso Abierto **N° CA-SIDOR-DIAB-2010-00260**, promovido por SIDOR, C.A., para la contratación de **“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”**, en caso de que “EL AFIANZADO” obtenga la Adjudicación dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de vigencia de la presente Garantía, en los términos, plazos y demás expresados en el Concurso Abierto **N° CA-SIDOR-DIAB-2010-00260** ya señalado. La suma afianzada será pagada por “LA COMPAÑIA” a “EL ACREEDOR” como indemnización fija y única por todos los daños y perjuicios que causare “EL AFIANZADO” en caso de que éste se negare a firmar el Contrato correspondiente.

Se fija como Domicilio especial para todos los efectos de este Contrato la ciudad de Ciudad Guayana, a la Jurisdicción de cuyos tribunales declaran las partes someterse, con exclusión de cualquier otra.

“EL ACREEDOR”

“EL AFIANZADO”

“LA COMPAÑIA”

OBSERVACIONES:

1. Para todos los efectos del presente Contrato de Fianza el domicilio especial es Ciudad Guayana, Estado Bolívar.
2. La Fianza debe ser concedida por una Entidad Bancaria de conformidad con lo establecido con las Normativas de la Superintendencia de Bancos o Instituciones Financieras Gubernamentales.
3. La Fianza debe estar firmadas por el representante legal en calidad de “AFIANZADO”.
4. La Fianza debe indicar y cumplir todos y cada uno de los puntos referidos.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 36/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N°11

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Señores:
SIDOR, C.A.
Comisión de Contrataciones
Ref. Proceso N° **CA-SIDOR-DIAB-2010-00260**

Yo, (nombre e identificación del firmante o de los firmantes) en mi carácter de representante legal o persona autorizada mediante carta poder de la empresa (nombre de la empresa), debidamente registrada en el Registro _____, en fecha _____, bajo el número _____, Tomo _____, suficientemente facultado para hacerlo, por el presente documento declaro bajo fe de juramento que:

Me comprometo a dar cumplimiento al Compromiso de Responsabilidad Social, establecido por SIDOR, C.A. y por lo tanto autorizo se efectúe una retención equivalente al tres por ciento (3%) del precio ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SIDOR, C.A., se compromete a destinar esos fondos al cumplimiento de los proyectos establecidos en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; proyectos estos que serán debidamente ejecutados por la UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, la cual procederá a informar el resultado del Compromiso de Responsabilidad Social al Servicio Nacional de Contrataciones.

En fe de lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2010.

(Nombre, C.I., firma Representante Legal y sello de la Empresa)



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 37/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N°12

CLAUSULADOS ORDEN DE COMPRA STD

ORDEN DE SERVICIO

Al aceptar esta Orden de Servicio, el Proveedor acuerda suministrar los Servicios a SIDOR, C.A. en adelante, "Cliente" de acuerdo con los Términos Especiales y los Términos Generales de esta Orden de Servicio. Los términos acordados en los Términos Especiales prevalecerán en caso de conflicto o inconsistencia con los Términos Generales.

SECCIÓN I - TÉRMINOS ESPECIALES -

SERVICIOS - ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Proveedor se compromete a prestar y el Cliente se compromete a contratar los servicios de LIMPIEZA INDUSTRIAL PLANCHONES - PERIODO DE CONTRATACION: 2 AÑOS.

Contraprestación: La contraprestación del cliente a El Contratista por los servicios objeto de esta ORDEN DE SERVICIO, será determinada a partir de las tarifas base que se indican en esta ORDEN DE SERVICIO y de acuerdo a las condiciones de pago definidas en la misma.

Los precios base antes indicados podrán ser reajustados de acuerdo con la fórmula polinómica abajo expuesta, la cual se aplicaría a dichos precios, con una frecuencia no menor de seis (06) meses, luego de haber transcurrido el primer (1er) año de la prestación del servicio, sin perjuicio de que éstos pudieran ser reajustados en cualquier mes, en que la aplicación de la misma dé una variación acumulada sea esta positiva o negativa, igual o mayor a un diez por ciento (10%), con respecto al último ajuste, sin efecto retroactivo. En este caso, será a partir de éste último ajuste que se contará el nuevo plazo a los efectos de una posible revisión y en el entendido de que la frecuencia mencionada es solo referencial, no implicando para el cliente obligación alguna de ajuste. Excepto en los casos de cambios en las variables que pudieren afectar la prestación, y en cualquiera de los casos que aplique, será siempre previo mutuo acuerdo entre las partes.

FEBs.= Tarifa base Po x (30% IPC + 20% TC + 50% MO)

En don de:

MO: Salario mínimo según decreto presidencial

IPCo: Índice General de precios al consumidor según B.C.V

TC: Tasa de Cambio Oficial según B.C.V.

UT: Unidad Tributaria

CyLo = Índice Combustibles y Lubricantes según B.C.V

Anexos:



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 38/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO I: Reglamento de Control de Acceso de las Empresas Contratistas o Proveedores de Obras y Servicios.

ANEXO II: Especificaciones particulares de contratación

ANEXO III: Reglamento de Seguridad Industrial para Empresas Contratistas.

ANEXO IV: Reglamento de Asignación de Instalaciones para Contratistas dentro de SIDOR.

ANEXO V: Autorización de Subcontratación.

ANEXO VI: Acuerdo de Confidencialidad.

ANEXO VII: Reglamento de certificación técnica de equipos móviles livianos.

ANEXO VIII: Reglamento de certificación técnica de equipos móviles pesados.

ANEXO IX: Reglamento de certificación de operadores de equipo móvil.

ANEXO X: Reglamento Interno de Tránsito.

ANEXO XI: Mantenimiento de las unidades.

ANEXO XII: Minuta de Visita Técnica.

INSPECCIÓN Y PRUEBAS

No Aplica.

GARANTÍA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

El Proveedor garantiza la comerciabilidad de los Productos y/o Servicios y su idoneidad para el propósito requerido.

FACTURACIÓN Y PAGO

En concordancia con la cláusula 16 de los Términos y Condiciones Generales, el cliente certificará al CONTRATISTA mediante valuación, los avances parciales del SERVICIO conforme a su ejecución.

El pago se efectuará contra valuaciones parciales, en un máximo de treinta (30) días luego de presentada y aceptada la factura en el Departamento Cuentas a Pagar del cliente.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA debe presentar en las taquillas del Departamento de Cuentas a Pagar, los siguientes documentos:

- Factura original y copia, indicando el N° de Hoja de Entrada de Servicio (HES).
- Copia de la ORDEN DE SERVICIOS vigente y copia de la Orden de Cambio si fuera el caso.

ANTICIPO

No aplica

DURACIÓN

La duración de la Orden de Servicio será la indicada en la cabecera de esta Orden de Servicio. La cual podrá ser prorrogada común acuerdo entre las PARTES.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 39/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

EMBALAJE No aplica

DOCUMENTOS

No aplica.

INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los SERVICIOS objeto de esta ORDEN DE SERVICIO deberán ser igualmente cumplidos conforme a la programación del área usuaria del servicio, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

OBSERVACIONES Y OTROS TÉRMINOS

Pólizas y Fianzas:

En concordancia con la cláusula 23.5.1 de los Términos y Condiciones Generales, el porcentaje de la póliza de responsabilidad civil general será del 15% del monto total de esta Orden de Servicio señalado

En concordancia con la cláusula 23.5.2 de los Términos y Condiciones Generales, el porcentaje de la fianza laboral será de 6,25 % del valor vigente de la ORDEN DE SERVICIO.

En concordancia con la cláusula 23.5.3 de los Términos y Condiciones Generales, el porcentaje de la Fianza de Fiel Cumplimiento será del 15% del monto total de esta Orden de Servicio señalado. La fianza deberá estar vigente desde el inicio de los trabajos y hasta que EL CLIENTE otorgue el Acta de Recepción Definitiva de los SERVICIOS objeto de esta ORDEN DE SERVICIO

Estos documentos deberán ser consignadas en las oficinas de SIDOR dentro de los siete (7) días continuos siguientes a la fecha de emisión de la Orden de Servicio.

Al aceptar esta Orden de Servicio usted está aceptando respetar los lineamientos de integridad y transparencia que constan en el Código de Conducta de Sidor. Así mismo, en caso que los servicios incluyan el suministro de productos se entenderán extendidos a estos los Términos Generales y Especiales aplicables a los Servicios a que se refiere la presente Orden de Servicios.

Esta Orden de Servicio surtirá efecto, y tanto el Cliente como el Proveedor quedarán obligados por los Términos Especiales y los Términos Generales, al aceptar sus términos de cualquiera de las siguientes formas: (i) recepción por parte del Cliente de una copia por facsímile de la Orden de Servicio firmada por un representante autorizado del Proveedor en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio por el Proveedor, habiendo el Cliente acusado recibo por escrito vía facsímile o de cualquier



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 40/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

otra forma, (ii) recepción por parte del Cliente del original de la Orden de Servicio firmado por un representante autorizado del Proveedor en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio por el Proveedor. En el caso que el Proveedor devolviera solamente una copia firmada de los Términos Especiales de esta Orden de Servicio, el acuerdo entre las Partes se considerará, no obstante, también regido por las disposiciones de los Términos Generales de la Orden de Servicio, (iii) recepción por parte del Cliente de un mensaje de datos (correo electrónico) que contenga una manifestación de aceptación de la misma, que haya sido enviado desde la dirección electrónica del Proveedor y hacia la dirección electrónica del Cliente que se indican en la Confirmación de Pedido en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio por el Proveedor conforme al acuse de recibo electrónico; (iv) en ausencia de (i), (ii) y/o (iii), la falta de rechazo por parte del Cliente de los Servicios suministrados en el plazo de quince (15) días anteriores a la recepción de la Orden de Servicio, cuando dichos Servicios hayan sido prestados antes de la recepción de la Orden de Servicio, o (v) cualquier conducta por parte del Proveedor que pueda ser razonablemente interpretada como una aceptación, incluyendo, sin limitación, cualquier actividad que implique el cumplimiento total o parcial del Contrato.

En caso de que el Proveedor hubiere presentado una cotización previa al Cliente con respecto a los Servicios, esta Orden de Servicio se considerará una aceptación de esa cotización limitada a los términos y condiciones expresos contenidos en este instrumento, y al Proveedor no le estará permitido negarse a prestar de los Servicios al precio y/o contraprestaciones ofrecidos en la cotización de dichos Servicios.

El Cliente no quedará obligado por los términos y condiciones (incluso los términos y condiciones generales) emitidos por el Proveedor, independientemente de que (i) esos términos y condiciones fueren habitualmente usados por el Proveedor en la conducción de sus operaciones; (ii) dichos términos hubieren sido propuestos antes o después de la fecha de esta Orden de Servicio; o (iii) cualquiera de esos términos y condiciones fuere estándar o similar a los términos de esta Orden de Servicio. Ningún término adicional o diferente contenido en o entregado con la aceptación resultará aplicable a esta Orden de Servicio (incluyendo los Términos Especiales y los Términos Generales), a menos que estuviere incorporado a esta Orden de Servicio mediante una adición impresa o escrita a mano expresamente aceptada por un representante autorizado del Cliente, o mediante un documento firmado por un representante autorizado del Cliente haciendo referencia a esos términos adicionales o diferentes.

En adelante, las órdenes de compra adicionales entre el Cliente y el Proveedor que no tuvieren adjuntos los Términos Generales, también estarán regidos por los Términos Generales, a menos que éstos fueren expresamente excluidos o reemplazados por otros términos y condiciones.

ACORDADO Y ACEPTADO:

Por: [nombre del Proveedor]

Nombre: _____

Título: _____

Dirección para notificaciones:

Nombre de la persona de contacto:

Dirección:

Número telefónico:



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 41/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

Número de facsímile:

Dirección de correo electrónico:

SECCIÓN II - TÉRMINOS GENERALES -

Definiciones

Para el propósito del presente:

"Acta De Inicio" documento emitido por el Cliente a partir del cual se inicia la prestación de los Servicios.

"Acta de Recepción Definitiva" documento emitido por el Cliente en el cual se aprueba la culminación de los Servicios, y que en todo caso siempre será posterior al Acta de Recepción Provisional, si la última fuere aplicable.

"Afiliadas" significa con respecto a cualquier persona especificada, cualquier otra persona que directa o indirectamente controle o sea controlada por o esté bajo el control común directo o indirecto con dicha persona especificada. A los efectos de esta definición, el término "control", al ser usado con respecto a cualquier persona especificada, significa el poder de dirigir la administración y las políticas de esa persona, directa o indirectamente, a través de la tenencia de títulos valores con derecho a voto o del derecho de elegir a la mayoría de los miembros del órgano de administración de esa persona; y los términos "controle" y "controlada" tienen significados correlativos con los anteriores.

"Alcance de los Servicios" significa el alcance de los Servicios según lo descrito en los Términos Especiales de esta Orden de Servicios, y si no se establece ningún alcance de los Servicios, aquel prestado más recientemente por el Proveedor en circunstancias similares o, si ningún servicio ha sido jamás prestado por el Proveedor, aquel que es descrito por el Proveedor en sus folletos comerciales.

"Cliente" significa la persona o sociedad indicada en los Términos Especiales como el comprador de los Productos y/o Servicios, incluyendo a sus Afiliadas, sucesores y cesionarios.

"Contrato" significa la Orden, luego de aceptada de manera expresa o implícita por el Proveedor.

"Derechos de Propiedad Intelectual" significa todas las patentes, derechos sobre invenciones, modelos de utilidad, derechos de autor y derechos conexos, marcas, nombres comerciales y nombres de dominio, derechos adquiridos por conductas ilegales de terceros, derechos por competencia desleal, derechos sobre diseños (incluyendo diseños industriales), derechos sobre programas de computación (software), derechos sobre bases de datos, derechos topográficos, derechos sobre información confidencial (incluyendo know how y secretos comerciales) y todo otro derecho de propiedad intelectual, sea registrable o no registrable e incluyendo todas las aplicaciones, renovaciones y extensiones de dichos derechos, y todos los derechos similares o equivalentes o todas las formas de protección en cualquier parte del mundo.

"Especificaciones" significa las especificaciones de los Productos según lo descrito en la Orden o, si no se establecen especificaciones, aquellas descritas por el Proveedor en sus folletos comerciales.

"Orden de Servicio" significa el formulario de la Orden Servicio emitida por el Cliente al Proveedor conteniendo los Términos Especiales y los Términos Generales, y solicitando la prestación de Servicios que, una vez aceptada expresa o implícitamente por el Proveedor, hará que el Contrato sea vinculante para las Partes y esté sujeto a los Términos Especiales y los Términos Generales.

"Parte(s)" significa individual o conjuntamente el Cliente y/o el Proveedor.

"Propiedad del Cliente" significa todos los suministros, materiales, instalaciones, herramientas, portapiezas, matrices, soportes, modelos, equipos y/o cualquier otro bien suministrado al Proveedor por el Cliente para cumplir con el Contrato.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 42/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

"Proveedor" significa la persona o sociedad que sule los Servicios nombrada en la Orden como proveedor, incluyendo sus subcontratistas aprobados, sub-proveedores, Afiliadas, sucesores y cesionarios.

"Servicio(s)" significa las prestaciones de hacer, incluyendo obras y/o servicios a ser realizados a favor del Cliente de acuerdo con esta Orden de Servicio.

"Términos Especiales" significa la Sección I - Términos Especiales.

"Términos Generales" significa la Sección II - Términos Generales.

"Usuario" Significa la oficina, unidad, gerencia o dirección del Cliente a la cual se le está prestando efectivamente el Servicio, que administrará la Orden de Servicio y será responsable de la supervisión de la ejecución de la misma.

Contrato completo

Los Términos Generales y los Términos Especiales constituyen partes indivisibles de la Orden de Servicio. El Contrato representa el acuerdo completo de las Partes con relación al suministro de los Servicios descritos en los Términos Especiales y reemplaza todos los acuerdos previos al respecto.

Los términos acordados en los Términos Especiales prevalecerán en caso de conflicto o inconsistencia con los Términos Generales.

Conflicto de intereses

En caso de que el Proveedor mantenga una relación personal o de parentesco o tenga algún interés hacia algún empleado, dependiente o socio del Cliente, él/ella deberá notificar por escrito a los representantes del Cliente de dicho hecho con anterioridad a la aceptación de la Orden de Servicio. En caso de que el Cliente tomare conocimiento del incumplimiento de esta obligación por parte del Proveedor, el Cliente podrá terminar el Contrato unilateralmente, sin que ello faculte al Proveedor a reclamar daño alguno.

Aplicabilidad

Los Términos Generales aplicarán a toda compra de Servicios acordada con el Proveedor, a menos que expresamente se disponga de otra manera por escrito.

Alcance de los Servicios

Todos los Servicios prestados por el Proveedor deberán cumplir plenamente con la descripción contenida en el Alcance de los Servicios.

Requisitos de inspección, certificación y garantía de calidad

Además de las obligaciones de inspección y realización de pruebas por parte del Proveedor previstas en los Términos Especiales, el Cliente tendrá derecho a inspeccionar los Servicios en cualquier momento, incluyendo, sin limitación, durante el proceso de fabricación y antes del envío de los Productos o prestación de los Servicios. Dichas inspecciones no implican aceptación total o parcial del Servicio.

Si después de la inspección o prueba de los Servicios, o de cualquier parte o componente de los mismos, el Cliente razonablemente determinare que los Servicios son insatisfactorios debido a pérdidas, destrucción o daño, materiales defectuosos, calidad o fabricación inferior, o por cualquier otra falta de conformidad con otro requisito de este Contrato, el Cliente tendrá derecho, además de cualquier otro derecho o recurso que tuviere en este

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

sentido, a rehusarse a aceptar la prestación de los Servicios y/o a devolver al Proveedor los Productos que no cumplieren con los requisitos, y todas las sumas pagadas por el Cliente al Proveedor en concepto o a cuenta de precio, juntamente con cualquier costo en que haya incurrido el Cliente con respecto a la Servicios insatisfactorios o a la devolución de los Productos, deberán ser reembolsadas por el Proveedor al Cliente. El Proveedor no prestará ningún otro Servicio para rectificar esos Servicios insatisfactorios o rechazados, a menos que el Cliente ordenare por escrito que dichos Servicios fueren prestados nuevamente. El Cliente se reserva el derecho, incluso después de haber pagado por los Servicios ordenados, de efectuar un reclamo con respecto a cualquiera de dichos Servicios que se considerare insatisfactorios o defectuosos o que no cumpliere con cualquier requisito del Contrato. Sin perjuicio de otros derechos, el Proveedor reembolsará al Cliente el costo en que éste haya incurrido con relación a la inspección y pruebas de los Servicios defectuosos, incluyendo, sin limitación, remuneración, hospedaje y subsistencia de los representantes del Cliente.

El hecho de que el Cliente hubiere inspeccionado o dejado de inspeccionar los Servicios no liberará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones (incluyendo, sin limitación, las obligaciones del Proveedor derivadas de la cláusula 9).

Ordenes de cambio

El Cliente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita dada al Proveedor, hacer cambios en los compromisos del Proveedor derivados del Contrato, incluyendo, pero no limitado a cambios en (i) El Alcance de los Servicios; (ii) la cantidad o unidad de los Servicios a ser suministrados; (iii) el método de transporte y/o embalaje; y (iv) las fechas y lugares de entrega y prestación. El Proveedor no podrá rehusarse a cumplir con los cambios solicitados por el Cliente. Si cualquiera de esos cambios causare un incremento o reducción en los tiempos acordados o en el costo del Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato, se hará un reajuste equitativo en el precio o la contraprestación por los Servicios o en el cronograma de entrega o prestación. No se exigirá al Cliente hacer ningún reajuste equitativo a favor del Proveedor si el Proveedor así no lo requiriere por escrito en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de recepción de la orden de cambio.

Condiciones de prestación de servicios

o El Proveedor no dará inicio a la prestación de los Servicios hasta que no haya firmado conjuntamente con el Cliente el Acta de Inicio respectiva, la cual deberá emitirse en un lapso máximo de cinco (05) días desde la aceptación de la presente Orden de Servicio, salvo notificación en contrario del Cliente al Proveedor. Una vez suscrita dicha Acta de Inicio se dará la autorización correspondiente para el ingreso de personas y/o bienes a las instalaciones del Cliente o al lugar de ejecución de los Servicios. En caso de que los Servicios comiencen a prestarse antes que el Proveedor hubiere firmado el Acta de Inicio, la misma deberá ser suscrita en un lapso máximo de treinta (30) días hábiles desde el inicio de la prestación de los Servicios.

o El Proveedor garantiza al Cliente el suministro en forma continua de los Servicios especificados en esta Orden de Servicio adecuándolos a las necesidades del Cliente. Las prestaciones objeto de la Orden de Servicio podrán variar de acuerdo con los requerimientos del Cliente.

o El desarrollo de los Servicios podrá o no ser supervisado por un representante del Cliente, lo cual no libera al Proveedor de sus responsabilidades para el cumplimiento en tiempo, forma y con la calidad especificada en la Orden de Servicio o definida por las reglas del buen arte para los Servicios contratados.

o En caso de incumplimiento de los Servicios, el Cliente se reserva el derecho de ejecutarlos directamente o a través de terceros a los fines de garantizar la continuidad operativa. Los costos en los que se incurra más los daños y perjuicios correspondientes serán debitados al Proveedor. El Cliente quedará facultado para utilizar equipos o materiales del Proveedor si hubiere necesidad de ello. Así mismo, podrá el Cliente considerar resuelta la Orden de Servicio y debitar el monto que correspondiere de la/s factura/s pendiente/s de cancelación por el Cliente con ocasión de esta Orden de Servicio



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 44/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

y/o cualquier otro crédito del Proveedor o sus Afiliadas, hasta cubrir las sumas antes descritas, que no generará ningún tipo de indemnización a favor de el Proveedor.

o El Cliente se reserva el derecho de negar el ingreso a sus instalaciones, a cualquier persona al servicio del Proveedor, sin que por ello esté obligado a dar explicación alguna.

o El Proveedor deberá informar de inmediato al Cliente la ocurrencia de un hecho o incidente anormal que ocurra en el lugar de prestación de los Servicios.

o El Proveedor deberá mantener informado al Usuario sobre el avance de la prestación de los Servicios con la finalidad de mantener una adecuada coordinación en la ejecución de los mismos.

o El Proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones en cuanto a los equipos, materiales, herramientas e insumos a ser utilizados en la prestación de los Servicios:

Suministrar junto con el Acta de Inicio, los datos de identificación y las especificaciones de los equipos a ser empleados en la ejecución de los Servicios, así como actualizar los datos en cada oportunidad que haya un cambio, o a requerimiento del Cliente.

Los equipos, materiales, herramientas e insumos que utilizará el Proveedor durante la ejecución de los Servicios, deberán ser en todo momento los adecuados para la prestación de los Servicios y en cumplimiento de las condiciones de seguridad, operatividad y/o calidad establecidas para la correcta ejecución de los Servicios.

El Cliente tendrá un derecho de preferencia para la adquisición de los equipos y bienes afectos a la prestación de los Servicios. En caso de terminación de esta Orden de Servicio por cualquier causa, el Proveedor presentará una oferta de venta de los bienes antes mencionados, la cual deberá respetar por lo menos las mismas condiciones a ofrecer a terceros. En caso que el Proveedor disponga de dichos bienes en operaciones con terceros, a requerimiento del Cliente, le presentará los documentos definitivos de disposición de los bienes para la verificación de la igualdad entre la oferta ofrecida al Cliente y la operación definitiva.

El Proveedor deberá suministrar la dotación necesaria para la ejecución de los Servicios la cual incluye: personal en las categorías y especialidades requeridas, equipos, accesorios, utensilios, materiales y herramientas entre otros, y se obliga a no disponer para el uso de terceros, los equipos y bienes utilizados para la prestación de los Servicios, y además deberá realizar todo lo necesario para resguardar la propiedad y posesión sobre los mismos y mantenerlos a disposición del Cliente.

El supervisor responsable designado por el Proveedor, deberá disponer de equipos operativos de comunicación (buscapersonas, radios, beeper, celulares, etc.) que permitan su localización por parte del Cliente al momento que se le requiera durante la ejecución de los Servicios.

El Proveedor se obliga a disponer de la infraestructura y mantener la solvencia financiera necesaria para garantizar al Cliente la continuidad del Servicio.

Los Servicios serán ejecutados en el lapso que se establezca en los Términos Especiales. Habiéndose ejecutado los Servicios, en su totalidad, y a satisfacción del Cliente, en un lapso no mayor de treinta (30) días con posterioridad a la terminación de la Orden de Servicio, el Cliente procederá a emitir el Acta de Recepción Provisional. Posteriormente, comprobado que no existe ningún tipo de reclamo relacionado con la ejecución de los Servicios, el Cliente procederá a emitir el Acta de Recepción Definitiva.

El Cliente se reserva el derecho a requerir total o parcialmente los Servicios previstos en la presente Orden de Servicio en cada uno de sus ítems.

Al vencimiento del período de duración de la presente Orden de Servicio, el Cliente podrá prorrogar la misma por un período de hasta seis (6) meses, quedando inalteradas las demás estipulaciones aplicables a ambas Partes.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 45/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

En caso que ocurra un incumplimiento por parte del Proveedor de cualesquiera obligaciones para con sus proveedores, sub-proveedores o acreedores que amenace cualquier proceso operativo o administrativo del Cliente o la prestación de los Servicios, queda plenamente autorizado el Cliente, a su criterio, a satisfacerlas directamente pagando por cuenta del Proveedor contra cualquier crédito pendiente que tenga este último contra el Cliente, subrogándose éste en los derechos de aquellos, operando la compensación hasta la concurrencia de los créditos a favor del Cliente en contra del Proveedor, conforme al Código Civil Venezolano.

El Cliente tendrá el derecho a suspender cualesquiera pagos al Proveedor en caso que este, a juicio del Cliente, haya incurrido en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales con el Cliente o con terceras personas con relación a la ejecución de la presente Orden de Servicio.

Garantía

El Proveedor garantiza que todos los Servicios suministrados en virtud del presente Contrato (i) cumplirán con el Alcance, (ii) serán idóneos para el propósito deseado, (iii) cumplirán con los requisitos de rendimiento previstos en el Contrato, (iv) estarán libres de defectos de materiales y fabricación, y (v) serán nuevos y no usados ni reparados.

Cuando el Producto esté definido por el Cliente como "producto crítico para la calidad", es obligación del Proveedor la emisión y entrega del correspondiente certificado de calidad para cada ítem o lote despachado. Este certificado deberá ser entregado junto con el Producto y el resto de Productos. El hecho de que el Cliente hubiere omitido identificar cualquiera de los Productos como "producto crítico para la calidad" no liberará al Proveedor del estricto cumplimiento de todas sus obligaciones bajo el Contrato relativas a la calidad de los Productos.

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios de manera profesional y esmerada y con la diligencia y seguridad que exigen los mejores estándares de la industria para servicios similares, para lo cual programará el personal, equipos y herramientas para garantizar el desarrollo de las tareas de acuerdo con los requerimientos del Cliente. Asimismo, el Proveedor garantiza que los Servicios estarán libres de defectos y deficiencias, y que se prestarán de conformidad con el Alcance de los Servicios aplicable y serán correctos y apropiados para los propósitos contemplados en el Contrato.

Salvo que se prevea algo diferente en los Términos Especiales, la Garantía del Proveedor tendrá un período de vigencia de dos (2) años a partir de la prestación de los Servicios por el Proveedor, estipulándose que si un Servicio fuere rectificado o prestado nuevamente, un nuevo período de garantía de dos (2) años para ese Servicio comenzará en la fecha en que ese Servicio fuere rectificado o prestado nuevamente.

Estas obligaciones de garantía se extienden al Cliente y sus clientes y usuarios de los Servicios.

Cumplimiento de las leyes y regulaciones

El Proveedor mantendrá indemne e indemnizará al Cliente, sus clientes y a los usuarios de los Servicios por todo reclamo, pérdida, daño, costo y responsabilidad asociada a, relacionada con, o que surja de cualquier violación real o presunta, o de cualquier falta de cumplimiento de cualquier obligación derivada de cualquier ley, ordenanza, norma y reglamento de cualquier entidad gubernamental o internos del Cliente y sus modificaciones que sea aplicable al cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones bajo el Contrato, los cuales declara conocer y aceptar.

Propiedad Intelectual

El Proveedor autoriza al Cliente todos los Derechos de Propiedad Intelectual y todos los otros derechos sobre los Productos y Servicios. El Proveedor mantendrá indemne e indemnizará al Cliente por todo reclamo, pérdida, daño, costo y responsabilidad asociada a, relacionada con, o que surja de cualquier violación, real o presunta, de cualquier Derecho de Propiedad Intelectual con relación a los Servicios.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 46/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

Toda invención, desarrollo o mejora que el Proveedor conciba o realice en relación con el Contrato, así como cualquier derecho sobre marcas, nombres comerciales, patentes (ya sean nacionales o extranjeras) o diseños industriales con relación a dichas invenciones, desarrollos o mejoras se entiende autorizada para ser implementadas al Cliente sin contraprestación adicional.

Propiedad del Cliente

En caso que el suministro de los Productos o Servicios especificados en esta Orden de Servicio requieran el uso por parte del Proveedor de cualquier bien propiedad del Cliente, el Proveedor asumirá el riesgo de pérdida, destrucción o daño a ésta, con excepción del desgaste producido por su uso normal. La Propiedad del Cliente deberá ser inmediatamente devuelta al Cliente una vez que el Proveedor hay cumplido con el Contrato. En caso de que el Cliente razonablemente lo requiera, el Proveedor deberá obtener y mantener vigente durante el plazo del Contrato un seguro especial indicado por el Cliente respecto de la Propiedad del Cliente, cuyo costo será asumido por el Proveedor.

Además, si el Proveedor ingresare a un predio del Cliente en el cumplimiento de cualquier trabajo en virtud del Contrato, o utilizare una Propiedad del Cliente situada dentro o fuera del establecimiento del Cliente, el Proveedor estará obligado a cumplir con las regulaciones internas del Cliente vigentes para el momento en que se lleva a cabo dicho trabajo.

En ambos casos el Proveedor estará obligado a defender e indemnizar al Cliente por cualquier responsabilidad, reclamo, demanda o gasto (incluso honorarios legales razonables) asociados a, relacionados con o que surjan de pérdidas o daños a la propiedad del Cliente o lesiones (incluso muerte) de sus empleados o cualquier otra persona, que surja de o se relacione con i) el uso de la propiedad del Cliente; o, ii) el cumplimiento de ese trabajo dentro de las instalaciones del Cliente, excepto aquella responsabilidad, reclamo, demanda o gasto que surja exclusivamente de la negligencia o dolo del Cliente.

Precios y contraprestaciones

Si no se ha fijado el precio o la contraprestación en el Contrato, el precio o la contraprestación que corresponderá a los Servicios será equivalente al último precio o contraprestación cotizada o pagada por el Cliente, o el precio o contraprestación predominante en el mercado para esos Servicios, lo que sea más bajo.

El precio y la contraprestación antes mencionados constituyen la compensación total al Proveedor por los Servicios, respectivamente, e incluyen, sin limitación, impuestos, costos de producción, operacionales y otros costos y gastos directos e indirectos en que pudiere haber incurrido o incurriere el Proveedor en la prestación de los Servicios. A menos que las Partes acuerden expresamente y por escrito lo contrario, la contraprestación y el precio serán fijos y en ningún caso y por ninguna causa estarán sujetos a reajuste, a no ser mediante acuerdo expreso y por escrito que modifique el Alcance de los Servicios o unidades de Servicios. Cuando la contraprestación se determine sobre la base de referencia a parámetros, índices o bandas, tales como por ejemplo: inflación, divisa, costo de mercado, mano de obra, entre otros, dichos parámetros, índices o bandas, serán fijas e inamovibles, por lo que las fluctuaciones dependerán solamente de la variabilidad de los mismos no de la referencia ni su ponderación.

Detalles sobre la cuenta bancaria del Proveedor

Con el propósito de identificar la cuenta bancaria del Proveedor (únicamente la primera vez que esa cuenta sea utilizada), el Proveedor deberá enviar al Cliente: (i) una carta dirigida al Cliente informando los detalles de su cuenta bancaria, debidamente firmada por un mandatario del Proveedor y conteniendo una certificación notarial o bancaria acreditando facultades (un poder separado será suficiente si el notario público no certifica su facultad); o (ii) un cheque original anulado que contenga los detalles de la cuenta bancaria correspondiente; o (iii) una carta de crédito bancaria que incluya los detalles de la cuenta correspondiente.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 47/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

Actualización Registro de Proveedores

Es obligación del Proveedor mantener actualizada la información disponible en el registro de proveedores del Cliente. A estos efectos deberá remitir copia de lo siguiente:

- a) Modificación de su constitución jurídica o estatutos si la hubiere en español o inglés, con comunicación adjunta en donde se resuma el o los cambios ocurridos.
- b) Soportes documentarios del cambio del representante legal de la empresa.
- c) De existir cambios en la información bancaria, informar mediante los mecanismos previstos en la cláusula 14.
- d) Y cualquier otro documento que sea exigido por el Cliente a los mismos efectos.

Debido a la obligación del Cliente de mantener actualizada la información de sus proveedores de acuerdo a la normativa venezolana, el Proveedor acepta que la falta de cumplimiento de la actualización del registro de proveedores como se establece en esta cláusula podrá causar la suspensión de los pagos, sin que ello origine indemnización alguna a favor del Proveedor.

Facturación y pago

A menos que los Términos Especiales dispongan lo contrario, el pago del precio, contraprestación y cualquier otra suma adeudada al Proveedor se efectuará en el plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de conclusión de los Servicios, según corresponda, sin embargo, dicho pago no se efectuará si el Proveedor no entregare los documentos mencionados en los Términos Especiales con una anticipación de quince (15) días a la fecha de pago. Si el Proveedor no entregare dicha documentación en la fecha debida y, como consecuencia de ello, el Cliente no pudiere pagar el precio de compra o la contraprestación, el Proveedor no podrá argüir la falta de pago para abstenerse de prestar Servicios en las fechas acordadas al efecto.

La conclusión de los Servicios por el Proveedor y/o el pago no se interpretarán como aceptación por parte del Cliente de la conformidad de los Servicios con el Alcance de los Servicios.

Las facturas deben cumplir con las disposiciones y normativa venezolana aplicable en materia tributaria y deberán ser emitidas a nombre del Cliente y a su dirección según lo indicado en los Términos Especiales. Además, el Proveedor deberá señalar su código de Proveedor y número de Orden de Servicio, así como los números de Hojas de Entrada de Servicio (HES), especificando cada renglón de la Orden de Servicio que se factura y el precio del ítem. Para poder recibir el pago, el Proveedor deberá presentar su factura en las taquillas de "Cuentas a Pagar" en la dirección del Cliente, una vez haya obtenido la aprobación previa por parte del Usuario y demás aprobaciones internas conforme a la reglamentación del Cliente, según sea el caso.

Recibida la factura, el Cliente, dispondrá de un lapso de quince (15) días contados a partir del día siguiente a su recibo para conformar la misma; a tal efecto, el Proveedor renuncia al lapso contemplado en el artículo 147 del Código de Comercio.

El Cliente cancelará al Proveedor las cantidades certificadas por el Usuario de los Servicios, señaladas en las Hojas de Entrada de Servicio (HES) o Guías de Despacho, según aplique, contra la verificación de los Servicios prestados. El Proveedor presentará al Usuario los protocolos y documentación soporte de los Servicios (valuaciones, avances, etc.) durante la ejecución de los mismos, dentro de un lapso máximo de quince (15) días de culminada la prestación. Transcurrido este plazo, tales Servicios no serán reconocidos por el Cliente.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 48/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

Con el propósito de que el Proveedor se mantenga solvente en sus obligaciones, contribuciones y aportes de ley deberá presentar al Cliente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, y posteriormente, con la frecuencia indicada en este artículo, los documentos señalados a continuación, cuya falta de presentación dará derecho al Cliente de suspender los pagos;

Depósito con la relación de beneficiarios de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y la Ley de Política Habitacional (en cuanto sea aplicable (Frecuencia trimestral).

Constancia de pago del bono de alimentación (Frecuencia Semestral).

Factura y Solvencia de I.V.S.S. (Frecuencia trimestral).

Base de datos con la nómina de personal que contenga, con respecto a cada trabajador, nombre, cédula de identidad, salario básico, fecha de ingreso, anticipos a cuenta de Prestaciones (de existir), estado de las vacaciones (vencidas, disfrutadas o por vencer). (Frecuencia trimestral).

Tipo de contrato en el cual se rige (CCT de la empresa, CCT de una cámara, Contratos individuales, LOT) si fuere aplicable (Frecuencia una vez).

Los originales serán presentados para la validación de la copia respectiva al momento de la entrega.

Si el Proveedor fuere una nueva empresa al momento de la aceptación de la Orden de Servicio y además, debido a ello, aún no hubiere transcurrido el tiempo necesario para la obtención de los documentos indicados en los ítems a), b) y c), los mismos serán entregados por éste, a mas tardar, dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, pudiendo el Cliente, suspender los pagos o resolver la Orden de Servicio en caso de incumplimiento.

El Proveedor garantiza que la documentación que presenta en cumplimiento de este artículo ha sido legítimamente obtenida y además mantiene indemne al Cliente, por cualquier daño o sanción que le genere por el incumplimiento de las obligaciones a las que se refieren los documentos antes mencionados.

Anticipos

En caso de haberse pactado anticipos como parte del pago de la presente Orden de Servicios y que los mismos estén destinados a la adquisición de equipos y bienes, el Proveedor únicamente adquirirá los equipos y bienes que se describen en los Términos Especiales y todos aquellos necesarios para la prestación de los mismos, en un lapso que no podrá exceder de treinta (30) días contados a partir del pago del anticipo. Transcurrido el plazo anterior, el Proveedor deberá presentar al Cliente el documento que demuestre la adquisición correspondiente.

En caso que el anticipo sea convenido para la adquisición de equipos y bienes, el Proveedor se obliga a no disponer para el uso de terceros, los equipos y bienes adquiridos con el anticipo, y además deberá realizar todo lo necesario para resguardar la propiedad, posesión y el buen estado de los mismos y mantenerlos a disposición del Cliente, que podrá solicitar la constitución de prenda a su favor sobre los mismos.

La amortización del anticipo se realizará mediante deducción de cuotas consecutivas hasta completar el monto otorgado en anticipo, cuyo número, valor e intereses se determinará en los Términos Especiales.

De conformidad con las previsiones del Código Civil Venezolano, operará una compensación de pleno derecho de los montos correspondientes a las cuotas del anticipo contra cualquier factura que emita el Proveedor. Si los montos de las facturas fueren insuficientes para cubrir el reintegro al que se obliga el Proveedor según los subartículos precedentes, éste se compromete a reintegrar el resto en un plazo no mayor de cinco (5) días contados desde la fecha en que debió hacerse la deducción, para lo cual el Cliente emitirá la nota de débito correspondiente.

En el caso de terminación por cualquier causa de la Orden de Servicio, el Proveedor deberá reintegrar al Cliente de forma inmediata, el anticipo no amortizado más los intereses correspondientes hasta la fecha del reintegro, la cual no podrá exceder de treinta (30) días siguientes a la terminación de la Orden de Servicio.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 49/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

Tributos

El Proveedor deberá satisfacer los tributos (incluyendo impuestos, tasas y contribuciones) nacionales, estatales, municipales o de cualquier otro tipo que de conformidad con las leyes u Ordenanzas venezolanas esté obligado a cancelar en su condición de vendedor de los bienes a los que se refiere la presente Orden de Servicio, o por las operaciones que ejecute en virtud de ésta, sin que tenga derecho alguno a que el Cliente le reembolse lo que deba satisfacer o hubiere satisfecho por tal concepto.

El Cliente a su vez, pagará los tributos nacionales, estatales, municipales o de cualquier otro tipo que en su condición de Cliente de los bienes a los que se refiere la presente Orden de Servicio, le imponga la legislación venezolana. El Cliente efectuará sobre los pagos que realice al Proveedor, las retenciones y/o deducciones de tributos nacionales, estatales, municipales o de cualquier otro tipo a que esté obligado de conformidad con las leyes u Ordenanzas venezolanas, sin que en tales supuestos, el Proveedor tenga derecho a reembolso alguno de las cantidades deducidas y/o retenidas.

Responsabilidad patronal y disposiciones de orden laboral

o El Proveedor es el único patrono del personal utilizado en la ejecución de esta Orden de Servicio, por lo que deberá dar fiel cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo, Ley del Seguro Social Obligatorio, Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), Ley sobre el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (I.N.C.E.), Ley de Alimentación para los Trabajadores y las estipulaciones de las convenciones colectivas y/o contratos individuales de trabajo aplicables y cualquier otra disposición que le sea aplicable en esta materia. Responderá por el pago a sus trabajadores por concepto de sueldos, salarios, remuneraciones en general, cotizaciones al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), indemnizaciones, prestaciones sociales o cualesquiera otros pagos que sean procedentes conforme a las leyes, reglamentos, decretos, ordenanzas, resoluciones y contratos antes mencionados. El Proveedor atenderá, como único responsable, todas las reclamaciones de tipo laboral que puedan derivarse entre él y su personal. De igual manera, el Proveedor asume plena responsabilidad por la impericia, imprudencia, negligencia o actuación dolosa en que pueda incurrir su personal y por daños que éste pueda ocasionar al personal y/o instalaciones del Cliente o a terceros con motivo de la ejecución de los Servicios.

o Para el caso que los Servicios sean prestados por más de un turno, el Proveedor deberá manejar un esquema de rotación de personal adecuado a las disposiciones laborales emanadas de los organismos y normas que regulan la materia laboral.

o El personal del Proveedor debe ser calificado en base a su capacidad, adiestramiento y/o experiencia y dispondrá de un número de supervisores acorde al volumen del personal que preste los Servicios, a juicio del Cliente.

o El Proveedor, para cumplir con el objeto de esta Orden de Servicio, deberá incluir a cada uno de sus trabajadores en el I.V.S.S. y ordenará el examen médico laboral correspondiente antes del ingreso a las instalaciones del Cliente.

o El Proveedor deberá presentar al Cliente cuando este se lo requiera, la relación de trabajadores activos emitida por el I.V.S.S., la Forma 14-02 "Registro de Asegurado", las constancias de los pagos al I.V.S.S. y las pólizas de seguro contra accidentes de todo su personal.

o El Proveedor, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Trabajo vigente, se compromete a acatar estrictamente la voluntad que los trabajadores manifiesten con respecto a si su prestación de antigüedad debe depositarse y liquidarse en un fideicomiso, o si debe acreditarse en la contabilidad del Proveedor.

o En caso que los trabajadores, o un número de ellos por cualquier causa tenga acreditada su prestación de antigüedad en la contabilidad del Proveedor, este último constituirá un fideicomiso general con instrucción expresa que el activo de dicho fideicomiso será



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 50/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

destinado a garantizar el monto correspondiente a la prestación de antigüedad de los trabajadores en la situación indicada. Dicho fideicomiso general deberá representar no menos del 70% del valor total de los conceptos indicados en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Trabajo, o la ley laboral que sustituya a ésta, correspondientes a los trabajadores que no hubieren manifestado su voluntad de acreditar su prestación de antigüedad en un fideicomiso individual.

o Es obligación del Proveedor dotar a su personal del equipo de seguridad individual exigido por la normativa aplicable para realizar actividades en el área industrial.

o En caso de accidentes de sus empleados o dependientes, el Proveedor asumirá los gastos de atención médica requerida por el accidentado, bi en sea cancelando directamente al instituto que presta la atención médica o por débito contra las acreencias que el Cliente tengan frente al Proveedor, en caso que el Cliente hubiere incurrido en algún gasto. El Proveedor se obliga a mantener indemne al Cliente respecto a cualquier tipo de reclamación de su personal por accidentes ocurridos durante la ejecución de las tareas objeto de esta Orden de Servicio.

o Cuando esta Orden de Servicio, prevea precios de obra o servicio para cuya fijación se considerarán, entre otros, los costos relativos a mano de obra del personal propio del Proveedor, haya o no provisión de materiales, estarán a cargo del Proveedor el suministro de transporte, viáticos, seguro, herramientas, póliza de accidentes personales y cualquier otro costo o gasto que la utilización de tal mano de obra implique. En todo caso, queda expresamente establecido que el Cliente no será responsable en ningún aspecto, incluyendo sin limitación los laborales y los tributarios, de las obligaciones que la contratación o utilización de dicha mano de obra genere.

o

o Seguridad y acceso al área industrial

o El Proveedor deberá presentar al Cliente un instructivo de seguridad y operación y el listado del personal que prestará los servicios.

o El Proveedor se obliga a cumplir el estudio de seguridad que contemplará: a) condiciones de seguridad para su personal; b) plan para la detección y corrección de condiciones inseguras; c) programa de mantenimiento de equipos; d) programa de inspecciones rutinarias. En caso de no corregirse las deficiencias notificadas, el Cliente podrá detener las operaciones hasta tanto se modifiquen dichas condiciones, asumiendo El Proveedor en este caso todos los gastos incurridos por el Cliente a causa del retardo.

o El Proveedor tramitará, para cada uno de sus trabajadores y sus equipos, el pase definitivo al área industrial del Cliente así como a sus áreas adyacentes, cumpliendo todos los requisitos exigidos para tal fin. Todo el personal del Proveedor deberá mostrar en sitio visible durante su permanencia en el área del Cliente, la ficha de identificación que autoriza su ingreso a las instalaciones del Cliente. Esta ficha es de carácter intransferible.

o

o Condiciones ambientales.

o El Proveedor dará estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental vigente y sus normas complementarias, en especial lo relativo al control de emisiones atmosféricas, vertidos de líquidos y disposición de residuos sólidos que puedan generarse con ocasión de los Servicios.

o Todo Proveedor que realice trabajos en las instalaciones del Cliente que involucren actividades susceptibles de degradar el medio ambiente deberá presentar al Cliente los recaudos o registros establecidos en la normativa ambiental y las que emiten los organismos públicos competentes.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 51/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

o En caso de ocurrir derrames o fugas con ocasión de los Servicios que desarrolle el Proveedor, de cualquier tipo de sustancia que al ser vertida en agua o suelo sea susceptible de causar daños ambientales, deberá ser confinada y recogida en recipientes estancos para ser dispuesta o tratada adecuadamente. Igualmente, se deberá dar aviso inmediato al Usuario. El Cliente evaluará para cada caso la posibilidad de tratamiento en sus instalaciones, en caso contrario, el Proveedor retirará el desecho y lo tratará externamente a su propio costo.

o Si en la ejecución de los Servicios, se generaren desechos sólidos, éstos deberán ser clasificados, recolectados y transportados adecuadamente por el Proveedor al destino que éste disponga, conforme lo indicado en las normas ambientales. Si el Proveedor no cumpliera con lo indicado previamente en este artículo, El Cliente, según el caso, procederán a hacerlo por cuenta del Proveedor y compensará los costos contra cualquier crédito que adeude o llegare a adeudar a éste, relacionado o no con las labores en cuya ejecución se produjeran los desechos.

o El Cliente únicamente permitirá en su relleno sanitario la disposición de escombros y desechos domésticos. El Cliente no permitirá la disposición en dicho relleno sanitario de materiales como cauchos, tambores, aceites y cualquier otro desecho similar.

o En el caso que las actividades del Proveedor generen residuos considerados contaminantes según la legislación vigente, es responsabilidad del Proveedor retirarlos de los predios y adyacencias de las instalaciones del Cliente para su correspondiente tratamiento.

o En caso que el Cliente le asigne al Proveedor áreas para desarrollar actividades vinculadas con la ejecución de la Orden de Servicio, será responsabilidad de este último preservarlas y evitar la contaminación del medio ambiente. En caso que el Cliente se vea afectado por el manejo inadecuado de los residuos contaminantes del Proveedor, el Cliente podrá corregir la situación y debitar al Proveedor el costo correspondiente por la reparación de los daños ocasionados.

Prestación total de los servicios.

La prestación de los Servicios se considerará realizada únicamente cuando todos los Servicios hayan sido prestados a total satisfacción del Cliente de conformidad con el Contrato.

No están permitidas prestaciones parciales. Si el Proveedor no prestare la totalidad de los Productos o Servicios en las fechas indicadas en los Términos Especiales o de conformidad con el Alcance de los Servicios, o si incumpliere de cualquier otra forma sus obligaciones derivadas del Contrato, sin perjuicio de otros derechos disponibles, el Cliente tendrá derecho a suspender cualquier pago adeudado al Proveedor, hasta el cumplimiento total de las obligaciones del Proveedor.

Garantías y Seguros

Salvo que se haya establecido algo diferente en los Términos Especiales, el Proveedor se compromete a consignar al Cliente, y mantener en vigor por todo el tiempo de duración de esta Orden de Compra y hasta 60 días después de vencido el período de garantía del Producto, los originales de las garantías, fianzas y/o pólizas aquí establecidas con empresas de primera línea a satisfacción del Cliente y los recibos de cancelación de las primas respectivas, junto a una copia de esta Orden de Compra.

Cualquier modificación que se realice a la Orden de Servicio, bien sea por algún cambio en el Alcance de los Servicios u ocurra una extensión o aumento del monto originalmente contratado, obliga al Proveedor a presentar al Cliente dentro del término de siete (7) días continuos de aprobada la modificación, los documentos en los cuales conste la extensión de las garantías, fianzas y/o pólizas a dicha modificación.

Si el Cliente notificare que sobre cualesquiera o todas las pólizas contratadas por el Proveedor debe operar un reaseguro de forma total o parcial, este último se compromete a entregar dentro de los diez (10) días hábiles



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 52/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

siguientes el certificado de reaseguro correspondiente, sin el cual se entenderá que aún la obligación de entrega de las pólizas o fianzas respectivas no se ha cumplido.

El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula o cualquiera de sus partes constituye una causal grave de terminación de la Orden de Servicio y dará derecho al Cliente a suspender temporalmente el pago a cuenta y costo del Proveedor, hasta que cumpla con la misma. En caso de resultar insuficientes las coberturas referidas en la presente cláusula, el Cliente se reserva el derecho a debitar de los créditos del Proveedor lo correspondiente a costos, daños y perjuicios que se hubieren causado al Cliente, sus trabajadores y/o a terceras personas. A tales efectos, el Cliente emitirá la correspondiente nota de débito o factura contra el Proveedor o cualquier sociedad relacionada y aplicará la compensación.

Las garantías y pólizas requeridas son las siguientes:

?

Póliza de Responsabilidad Civil General:

El Proveedor se obliga a contratar una póliza de responsabilidad civil general (RCG), a satisfacción del Cliente, para cubrir cualquier contingencia relacionada con el producto objeto de esta Orden de Servicio, así como los daños y perjuicios que puedan ser ocasionados a terceras personas, al Cliente o a cualquiera de sus trabajadores, ya se trate de daños materiales, lesiones personales o inclusive la muerte, cuando haya responsabilidad por parte de algún miembro del personal del Proveedor. No obstante lo anterior, aplicará con preferencia el porcentaje establecido en los Términos Especiales si este último establece un porcentaje o suma asegurada mayor a la aquí indicada.

El valor de esta póliza se calculará de acuerdo al monto total de esta Orden de Servicio señalado en los Términos Especiales de la misma, de la siguiente forma: (i) En los casos en que el monto total de esta Orden de Servicio señalado en los Términos Especiales sea hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000) la póliza será de un 15% del monto total de esta Orden de Servicio señalado en los Términos Especiales; y (ii) En los casos en que el monto total de esta Orden de Servicio señalado en los Términos Especiales sea igual o superior a Un Millón Un Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.001) la póliza será de 10%, del monto total de esta Orden de Servicio señalado en los Términos Especiales, o la cantidad de Trescientos Millo nes de Bolívares (Bs. 300.000.000,00), la que sea mayor.

Esta póliza de responsabilidad civil general deberá abarcar todos los predios de las instalaciones del Cliente e inmuebles de su propiedad. Asimismo deberán incluirse las siguientes coberturas: lesiones corporales, invalidez, muerte, gastos médicos, servicios funerarios, o por daños materiales a los bienes de terceros.

La Póliza de Responsabilidad Civil General (RCG), debe amparar además de la cobertura básica de Predios y/o operaciones, las siguientes coberturas: Responsabilidad Civil Cruzada - Responsabilidad Civil Contractual - Daños por Agua - Incendio y/o Explosión - Responsabilidad Civil de Proveedores independientes - Responsabilidad Civil Proveedores y/o Sub-Proveedores - Seguro de Accidentes Laborales -

?

Garantías de Cumplimiento de las Obligaciones

Laborales:

El Proveedor se obliga a contratar una garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones laborales, por una cantidad igual al seis coma veinticinco por ciento (6,25%) del valor del monto total de la misma, emitida a favor del Cliente, la cual tendrá una vigencia desde el inicio de los trabajos, hasta catorce (14) meses después de la firma del Acta de Recepción Provisional de los Servicios, para garantizar al Cliente el reembolso de cualquier cantidad que éste tuviere que pagar por cuenta del Proveedor en virtud de las obligaciones que como patrono le impone al Proveedor la legislación en general, o porque así lo determine algún organismo judicial al haberse declarado procedente de manera definitivamente firme cualquier reclamo interpuesto por el personal del Contratista. Esta fianza comprenderá las obligaciones que corresponden al Proveedor por la relación de trabajo con sus dependientes, aun cuando estos invocaren normas del Código Civil u otras leyes. Transcurrido el plazo indicado, dicha fianza será liberada siempre y cuando el Proveedor presente solvencia de la Inspectoría del Trabajo donde conste que no cursa contra dicha empresa reclamo laboral alguno. La vigencia de la fianza podrá



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 53/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

ser modificada, en sujeción a cualquier cambio en la legislación laboral relativo al lapso de prescripción de los reclamos laborales.

Una vez que se hubiere iniciado formalmente todo reclamo laboral, civil o de la seguridad social, en sede judicial, contra el Proveedor y/o el Cliente por trabajador/es o extrabajador/es del Proveedor o, en su caso, de subcontratistas, o por pariente/s de aquellos en general (incluido el/la viudo/a o concubino/a de aquellos) en caso de fallecimiento y ante la eventualidad que el Cliente sea solidariamente condenado a pagar la suma de dinero demandada, y el Proveedor no hubiere satisfecho la misma dentro del plazo fijado o intimado para ello, el Cliente podrá ejecutar la fianza prevista en este artículo, en cuyo caso el Proveedor deberá completar el monto de la fianza que hubiera sido afectado por dicha ejecución, hasta restablecer el monto original de la misma, sin perjuicio que la garantía deba ser ajustada periódicamente para cubrir cualquier tipo de corrección monetaria y/o intereses.

En caso de reclamos de trabajador/es, ex trabajador/es del Cliente o parientes de éstos en general (incluido el/la viudo/a o concubino/a de aquellos), en caso de fallecimiento, por accidente/s ocurrido/s o enfermedad/es provocada/s dentro o fuera de las instalaciones de la planta y que a juicio del Cliente, hubiesen sido ocasionado/s con objeto/s de la propiedad o cuya guarda tuviera el Proveedor o, en su caso, el sub Proveedor o producidos por culpa o dolo del Proveedor o, en su caso, del sub Proveedor o alguno de sus dependientes, el Proveedor constituirá una garantía real a favor y satisfacción del Cliente.

Las garantías especiales en cuestión o, en su caso, las retenciones que se hubieren efectuado en defecto de aquellas, se mantendrán vigentes hasta tanto subsistan para el Cliente las contingencias eventuales vinculadas al reclamo.

?

Garantía de Fiel Cumplimiento:

El Proveedor se obliga a contratar una garantía de fiel cumplimiento a favor del Cliente, para garantizar al Cliente el cabal y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente Orden de Servicio. No obstante lo anterior, aplicará con preferencia el porcentaje establecido en los Términos Especiales si este último fuere mayor.

El valor de esta garantía se calculará de acuerdo al monto total de esta Orden de Servicio señalado en los Términos Especiales de la misma, de la siguiente forma: (i) En los casos en que el monto total de esta Orden de Servicio señalado en los Términos Especiales sea de hasta Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000) no es requerida la contratación de esta garantía; (ii) En los casos en que el monto total de esta Orden de Servicio señalado en los Términos Especiales sea desde Cincuenta Mil Un Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.001) hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000) la garantía será de un 15% del monto total de esta Orden de Servicio señalado en los Términos Especiales; y (iii) En los casos en que el monto total de esta Orden de Servicio señalado en los Términos Especiales sea igual o superior a Un Millón Un Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.001) la garantía será de 10%, del monto total de esta Orden de Servicio señalado en los Términos Especiales, o la cantidad de Trescientos Millones de Bolívares (Bs. 300.000.000,00), la que sea mayor.

?

Garantía de Anticipo:

Cuando se hubiere convenido el pago de anticipo, el Proveedor deberá presentar una garantía de anticipo de empresa de primera línea a satisfacción del Cliente, por un monto equivalente al anticipo más un treinta por ciento (30%) para cubrir i) las costas, y; ii) los intereses compensatorios calculados en base a la tasa activa promedio anual de los 6 principales bancos del país. Esta garantía deberá estar vigente desde la entrega del anticipo hasta el reintegro total del mismo.

Suspensión

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

A menos que los Términos Especiales dispongan de otra manera, el Cliente podrá, en cualquier momento y por cualquier razón, previa notificación al Proveedor con tres (3) días de anticipación, suspender, en su totalidad o en parte, el posterior cumplimiento de las obligaciones del Proveedor bajo el Contrato. Cualquier notificación de suspensión especificará la fecha de suspensión y su duración estimada. El Cliente podrá en cualquier momento terminar la suspensión mediante notificación escrita al Proveedor especificando la fecha efectiva de terminación, y el Proveedor hará sus mayores esfuerzos para reanudar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el Contrato inmediatamente después de haber recibido la notificación. El Cliente no contraerá ninguna responsabilidad por la suspensión de la Orden de Servicio de conformidad con esta cláusula. El Cliente (pero no sus Afiliadas) reembolsará al Proveedor todos los costos directos razonables en que hubiere incurrido el Proveedor a la fecha en que la notificación de suspensión fuere recibida por el Proveedor. No se pagará ninguna compensación adicional al Proveedor (incluyendo, pero no limitado a lucro cesante, pérdida de negocios, daños punitivos o ejemplares y daños indirectos o consecuenciales).

Falta de cumplimiento

Si ocurriere un retraso en la prestación de los Servicios, respecto del cual el Proveedor no estuviere facultado a obtener una prórroga de tiempo, el Proveedor pagará al Cliente, por concepto de cláusula penal y sin perjuicio de otros derechos que el Cliente tuviere (incluyendo, sin limitación, el derecho a terminar el Contrato y el derecho de solicitar otros daños si las sumas indicadas a continuación fueren insuficientes para reparar la totalidad de los daños del Cliente), y el Cliente tendrá derecho a cobrar del Proveedor o a debitar de cualquier crédito presente o futuro del Proveedor [cero coma cinco por ciento (0,5%)] de la contraprestación por los Servicios no prestados por cada semana de retraso o fracción, salvo que se haya establecido algo diferente en los Términos Especiales.

En aquellos casos en que los Servicios no cumplieren con los requerimientos de este Contrato, el Proveedor, a elección del Cliente e inmediatamente después de que éste así lo solicitare, (i) prestará nuevamente los Servicios que cumplan con los requisitos del Contrato, sin cargo adicional alguno para el Cliente; (ii) rectificará los Servicios, sin cargo adicional alguno para el Cliente; o (iii) cobrará al Cliente un precio y/o contraprestación reducida, o reembolsará al Cliente la diferencia entre el valor que habrían tenido los Servicios si hubiesen cumplido con los requisitos del Contrato y el valor que les correspondiere tal como fueron prestados. En aquellos casos en que se tuviere que reparar o reemplazar Productos o que se tuviere que rectificar o prestar nuevamente Servicios que no hubieren cumplido con los requisitos, el Proveedor asumirá todos los costos en que sea necesario incurrir para la entrega al Cliente de los Productos reparados o de reemplazo (incluyendo, pero no limitados a la inspección, retiro, almacenamiento, pruebas y disposición de los Productos que no cumplieren con los requerimientos, y las inspecciones, pruebas, e instalación de los Productos reparados o sustituidos en el lugar en que el Cliente se propusiere usarlos). El Cliente tendrá derecho a recibir el pago de la cláusula penal por un monto de [cero coma cinco por ciento (0,5%)] de la contraprestación por los Servicios que no cumplieren con los requisitos del Contrato por cada semana de retraso o fracción, entre la fecha de notificación de la falta de cumplimiento y la fecha en que se entregaren o los Productos o la rectificación o nueva prestación de los Servicios fuere completada, salvo que se establezca otra cosa en los Términos Especiales.

El incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier obligación contenida en la Orden de Servicio incluyendo: i) la inexactitud de las afirmaciones, declaraciones o elementos de juicio suministrados para la emisión de la Orden de Servicio, ii) la materialización de cualquier conducta impropia o ilícita frente a el Cliente o frente a terceros (incluidos los órganos del Estado) por parte de el Proveedor o sus representantes o dependientes, que tuviere un impacto adverso para El Cliente incluso sobre su reputación, que fuere distinta a la demora o al incumplimiento de las especificaciones contractuales del producto o Servicio, dará derecho al Cliente a recibir el pago de la cláusula penal por un monto del uno por ciento (1%) del valor de la Orden de Servicio. La penalidad corresponderá al dos por ciento (2%) en caso de incurrir en la misma causal de incumplimiento dentro de los cuatro (4) meses siguientes y así en cada oportunidad que el Proveedor incurra en la misma causal.

Si el Proveedor no prestare los Servicios en la fecha prevista en los Términos Especiales, y/o no reemplazare o reparare los Productos que no cumplieren con los requisitos o no prestare nuevamente o rectificare los Servicios, según sea el caso, el Cliente podrá, a su exclusiva discreción, terminar el Contrato (i) en su totalidad o (ii) con



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 55/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

respecto a los Productos o Servicios no entregados o prestados y/o que no cumplieren con los requisitos. Las disposiciones de la cláusula 28 también determinarán los efectos de una terminación conforme a esta cláusula.

Los derechos contemplados en esta cláusula no son exclusivos de ningún otro derecho disponible bajo la ley aplicable.

Fuerza mayor

En caso que un acontecimiento imposibilitare a cualquiera de las Partes para cumplir con cualquiera de sus obligaciones derivadas del Contrato, la parte afectada por ese evento no será responsable por el incumplimiento en la medida en se pruebe que: (i) el incumplimiento se debió a un impedimento que estaba fuera de su control; (ii) no podía razonablemente esperarse que el impedimento o sus efectos sobre su capacidad de cumplimiento fueran previstos al momento de la suscripción del Contrato; y (iii) no podría razonablemente haber evitado o superado el evento o sus efectos.

Dicho incumplimiento podrá deberse a alguno de los siguientes supuestos, sin que esta numeración sea exhaustiva, (i) guerra, declarada o no, guerra civil, conmoción interna y revoluciones, actos de piratería, actos de sabotaje, actos de tribus y actos terroristas; (ii) desastres naturales tales como tormentas violentas, ciclones, terremotos, maremotos, inundaciones, destrucción por rayos; (iii) explosiones, incendios, destrucción de maquinarias, fábricas y cualquier clase de instalaciones; (iv) boicots, huelgas y cierres patronales de todo tipo, trabajo a desgano (operación morrocoy), ocupación de fábricas e instalaciones y paros laborales, interrupciones laborales, escasez o falta de materia prima, suministro de combustible, energía eléctrica o de gas; reducción significativa de las operaciones del Cliente que se originen como consecuencia de condiciones de mercado adversas, sobre las cuales este no puede ejercer ningún control, (v) actos de autoridades, bien sean legales o ilegales, limitaciones impuestas por cuotas de importación o exportación, entre otros.

La parte afectada deberá, tan pronto como sea posible, notificar a la otra parte por escrito sobre ese evento y sus efectos sobre su capacidad de cumplimiento. También deberá darse notificación escrita al momento de cesación del evento. La falta de cualquiera de esas notificaciones hará a la parte afectada responsable por los daños y perjuicios resultantes de pérdidas que, de otra manera, pudieren haberse evitado, salvo que se tratase de una situación de conocimiento público.

No se considera como fuerza mayor el boicot, huelgas y cierres patronales de todo tipo, trabajo a desgano (operación morrocoy), ocupación de fábricas e instalaciones y paros laborales e interrupciones laborales contra el Proveedor sobre las cuales no haya suficiente evidencia o que aún habiéndola no conste que el Proveedor ha acometido todas las acciones para evitarlo conforme a la mejor práctica administrativa, a juicio del Cliente.

Si un evento de esta naturaleza se extendiere más allá de treinta (30) días, cualquiera de las Partes tendrá derecho de terminar el Contrato sin notificación ni responsabilidad ante la otra parte.

Cesión; subcontratistas

El Proveedor no cederá este Contrato, en su totalidad o en parte, ni cederá derechos u obligaciones derivados del mismo, ni usará el Contrato como una forma de garantía, sin el consentimiento previo por escrito del Cliente. En el caso de que el Cliente prestare su consentimiento para dicha cesión total o parcial, dicha cesión no relevará o liberará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones bajo este Contrato, manteniéndose responsable hacia el Cliente como obligado principal, pudiendo oponer el Cliente a los cesionarios y/o subproveedores todas las excepciones, compensaciones o defensas que tenga contra el Proveedor. El Cliente tendrá derecho a ceder este Contrato, en su totalidad o en parte, o cualquier derecho u obligación derivados del mismo, sin el consentimiento o del Proveedor.

El Proveedor no subcontratará ni delegará la totalidad o cualquier parte de sus obligaciones derivadas de este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Cliente. En el caso que el Cliente consintiere a que cualquier parte de las obligaciones del Proveedor fueren realizadas por un tercero, esa autorización no liberará al



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 56/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

Proveedor de ninguna de sus obligaciones derivadas del Contrato, ni otorgará a ese tercero derechos frente al Cliente.

Cualquier cesión, delegación o subcontratación en violación a lo dispuesto en esta cláusula será nula y no será oponible al Cliente.

Terminación

El Cliente podrá, mediante notificación escrita al Proveedor, terminar el Contrato en su totalidad o en parte, en cualquier momento, a su conveniencia. La notificación de terminación especificará que la terminación es por conveniencia del Cliente y el alcance de la terminación. El Cliente (pero no sus Afiliadas) reembolsará al Proveedor todos los costos directos razonables y probados en que haya incurrido el Proveedor a la fecha en que la notificación de terminación haya sido recibida por el Proveedor. No se pagará ninguna compensación adicional al Proveedor (incluyendo, sin limitación, lucro cesante, intereses, renta, ganancias anticipadas, pérdida de negocios, daños punitivos o ejemplares y daños indirectos o consecuentes, aún si el Cliente fuere previamente advertido de la posibilidad de existencia de alguna de dichas pérdidas y/o daños).

Asimismo, si el Proveedor (i) cedere o transfiriere el Contrato o cualquier derecho o participación en el mismo, salvo en la forma permitida por el Contrato, (ii) sufre un cambio de control (el término "control" se entiende según lo definido en el término "Afiliadas") (iii) a juicio del Cliente incumpliere leyes u Ordenanzas, normas o reglamentos de cualquier autoridad gubernamental competente o instrucciones del Cliente dadas de conformidad con el Contrato, (iv) descuidare, se rehusare o fuere incapaz de cumplir en cualquier momento durante el curso del Contrato sus obligaciones derivadas del mismo, (v) cometiere de alguna otra forma una violación a sus obligaciones derivadas del Contrato, (vi) violare sus deberes de confidencialidad, (vii) Cuando el Proveedor haya ofrecido, prometido o pagado a cualquier empleado del Cliente o a cualquier organismo público o privado que pudiere tener intervención en la celebración o ejecución de esta Orden de Servicio, comisiones, regalías, obsequios u otros beneficios, (viii) El incumplimiento por parte de el Proveedor de sus obligaciones como patrono en cualquier momento en la ejecución de la Orden de Servicio y en cualquiera de los casos mencionados si el Proveedor no corrigiere el incumplimiento que por su naturaleza pueda ser corregido en un plazo de diez (10) días después de recibir la notificación del Cliente al efecto, (ix) ejecutare por si o por medio de sus representantes o dependientes cualquier conducta impropia o ilícita frente a el Cliente o frente a terceros (incluidos los órganos del Estado), que tuviere un impacto adverso para El Cliente incluso sobre su reputación, el Cliente podrá terminar el Contrato y esa terminación surtirá efecto inmediatamente o en el momento que el Cliente designare. No obstante lo anterior, si el Proveedor cometiere una violación sustancial de sus obligaciones derivadas de cualquier contrato, acuerdo o relación con el Cliente, y no corrigiere esa violación en la forma prevista en el respectivo acuerdo, el Cliente podrá dar notificación escrita de su decisión de terminar el Contrato, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna. La terminación surtirá efecto inmediatamente o en el momento que el Cliente designare.

Adicionalmente, si el Proveedor: (i) fuere objeto de un proceso, tanto voluntario como involuntario, de insolvencia, reestructuración, quiebra o cualquier otro procedimiento para la protección de deudores que se encuentran en dificultades financieras, o (ii) fuere incapaz o admitiere por escrito su incapacidad de pagar sus deudas a su vencimiento, o (iii) realizare una cesión en beneficio de sus acreedores, o (iv) iniciare o sufre cualquier acción para su liquidación o disolución, o (v) un síndico o liquidador fuere nombrado para todos o cualquier parte de sus activos, o (vi) fuere objeto de cualquier acto análogo a aquellos descritos anteriormente; o, en caso que cualquier acto como aquellos antes mencionados sea de carácter involuntario, las consecuencias del mismo no se remediaren en un tiempo razonable, el Cliente podrá dar al Proveedor notificación escrita de su decisión de terminar el Contrato, y esa terminación surtirá efecto inmediatamente, o en el momento que el Cliente designare. Si el Cliente terminare el Contrato de conformidad con las disposiciones precedentes, el Proveedor no tendrá derecho a recibir ningún otro pago hasta que los reclamos del Cliente en razón de esa terminación sean liquidados, y el Proveedor mantendrá indemne e indemnizará al Cliente con respecto a toda pérdida o daños que el Cliente sufre debido a esa terminación y las circunstancias que la causaron.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 57/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

“INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS”

PLIEGO DE CONDICIONES

Disposiciones y obligaciones que sobreviven a la expiración o terminación

La cancelación, expiración o terminación anticipada del Contrato no liberará a las Partes de las obligaciones y disposiciones que, por su naturaleza, deberían sobrevivir a esa cancelación, expiración o terminación, incluyendo, pero no limitadas, las disposiciones sobre resolución de conflictos, garantías, recursos, obligaciones de indemnización, derecho de compensación y confidencialidad.

Derecho de compensación

Si el Proveedor incumpliere una obligación derivada del Contrato o de cualquier contrato, acuerdo o relación con el Cliente, el Cliente tendrá derecho de compensar y aplicar todos y cada uno de los montos que en cualquier momento el Cliente adeudare al Proveedor o mantuviere a favor o por cuenta del Proveedor en cualquier moneda contra cualquier suma, independientemente de si el Cliente hubieren efectuado una demanda bajo el Contrato y a pesar de que esas obligaciones pudieren no haber vencido.

Confidencialidad

La existencia del Contrato, sus términos y condiciones, la relación comercial entre las Partes, y toda información patentada, dibujos, especificaciones y datos técnicos, sean escritos u orales, proporcionados por el Cliente o a su nombre en relación o con respecto a los Servicios, serán tratados por el Proveedor como información secreta y confidencial en todo momento (tanto durante el plazo del Contrato como después del mismo) y, sin el consentimiento previo por escrito del Cliente, no serán usados por el Proveedor, ni el Proveedor permitirá su uso para ningún propósito que no sea el cumplimiento del Contrato, ni serán revelados por el Proveedor a nadie fuera de la organización del Proveedor salvo aquellas personas que, por sus deberes, necesiten conocerlos, siempre y cuando esas personas hubieren suscrito con el Proveedor un compromiso escrito de no revelarlos a ningún tercero no autorizado.

Ausencia de renuncia

El hecho de que el Cliente no tome ninguna acción con relación a la falta de cumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío por parte del Proveedor de cualquiera de sus obligaciones o compromisos bajo este Contrato en ningún caso constituirá una renuncia al derecho del Cliente a reclamar o demandar el cumplimiento específico de la obligación o compromiso correspondiente en el futuro, o que la falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso en cuestión sea reparado, o que la obligación o el compromiso correspondiente sea cumplido estrictamente.

Divisibilidad

Si se determinare que cualquier disposición del Contrato es nula o inejecutable en cualquier jurisdicción, la validez y efectividad de esa disposición en cualquier otra jurisdicción, y la validez y efectividad de las disposiciones restantes, no se verán afectadas, siempre y cuando (en el segundo caso) se pudiere determinar y llevar a cabo el propósito sustancial del Contrato. En ese caso, las Partes, mediante enmienda del Contrato, reemplazarán apropiadamente esa disposición procurando en la medida de lo legalmente posible aproximarse a lo que las Partes preten dían con la disposición original.

Modificaciones

Esta Orden no podrá ser modificada sino de forma escrita debidamente autorizada por las Partes, y su efectividad en cuanto a las obligaciones del Cliente se encuentra sujeta al cumplimiento del Manual de De legación de Autoridad del Cliente.



CONCURSO ABIERTO

FECHA: 9/11/10

N° Pág.: 58/58

PROCESO DE CONTRATACION N°:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CA-SIDOR-DIAB-2010- 00260

"INSPECCIÓN EN OBRAS ELECTROMECHANICAS - PERIODO DE CONTRATACION 3 AÑOS"

PLIEGO DE CONDICIONES

Resolución de controversias - Legislación aplicable

Toda controversia, reclamo o diferencia, cualquiera sea su naturaleza, contractual o extracontractual, que surja entre las Partes con motivo del Contrato, o que guarde relación con éste, basada en él o no, será resuelto con carácter definitivo y excluyente de la jurisdicción ordinaria por medio de arbitraje institucional administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Caracas (Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas: CACC), de acuerdo con las reglas contenidas en el Reglamento de dicho Centro vigentes para la fecha del Contrato. El tribunal arbitral estará constituido por tres (3) árbitros que aparezcan en la lista del CACC. Cada Parte designará un (1) árbitro y el tercer árbitro, quien será el Presidente del Tribunal Arbitral, será nombrado por acuerdo entre los dos árbitros designados por las Partes dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al de la última aceptación al cargo. En caso de no lograrse la designación en dicho lapso, los árbitros nombrados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, presentarán conjuntamente al CACC una lista de cinco (5) candidatos, para que el CACC proceda mediante insaculación a designar al tercer árbitro. Si vencido el último de los lapsos los árbitros no presentan la referida lista, el Comité Ejecutivo del CACC lo designará de la lista de árbitros del CACC, con exclusión de hasta quince (15) candidatos a árbitros indicados por cada Parte.

Para la validez del laudo solo bastarán las firmas de la mayoría simple de los árbitros. Los costos por tarifas administrativas, honorarios de los árbitros, peritos si los hubiere y demás gastos administrativos y costas, serán pagados por las Partes en proporciones iguales independientemente del resultado del arbitraje.

El derecho aplicable al fondo de la controversia de que se trate será el de la República Bolivariana de Venezuela con exclusión de sus normas sobre conflicto de leyes.

Los árbitros serán de derecho y siempre aplicarán las disposiciones contenidas en el Contrato, y cuando corresponda, los usos y prácticas mercantiles. El laudo arbitral no podrá ser impugnado, y con excepción del recurso de nulidad, no será aceptado ningún otro recurso o acción en su contra. El idioma a ser usado será el español.

Dirección para recibir comunicaciones o notificaciones

Todos los avisos, notificaciones u otras comunicaciones emitidas en virtud de, o requeridas por la Orden de Servicios, deberán ser realizadas por escrito, y estar firmadas por el representante autorizado de la Parte respectiva y ser enviadas por entrega personal, contra acuse de recibo, o por fax, con confirmación por escrito, a las direcciones y/o teléfonos de cada Parte como se indican en los Términos Especiales.